



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**ACTA NÚMERO 32**

**SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
28 DE OCTUBRE DE 2015**

En la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las doce horas con cincuenta minutos, del día veintiocho de octubre del dos mil quince, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra la C. Margarita Alicia Arellanes Cervantes, Presidenta Municipal de Monterrey manifestó: "Muy buenas tardes, Regidores, Regidoras, Síndico y Síndica. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al mes de octubre, por lo que solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal, y con fundamento en lo que establecen los artículos 80 y 81, fracciones I y II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, me asista con los trabajos de la misma".

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Con las instrucciones de la Presidenta Municipal, procedo a pasar lista de asistencia".

**C. Margarita Alicia Arellanes Cervantes** (presente)

**C. Presidenta Municipal:**

**Regidoras y Regidores:**

Benancio Aguirre Martínez	(justificó inasistencia)
María del Consuelo Hernández Becerra	(presente)
María Elisa Ibarra Johnston	(presente)
Dalia Catalina Pérez Bulnes	(presente)
José Cástulo Salas Gutiérrez	(presente)
María de la Luz Molina Fernández	(ausente al pase de lista, se incorporó durante la Sesión)
José Óscar Mendoza Oviedo	(presente)
Luis Alberto Ramírez Almaguer	(presente)
Elia de la Fuente de la Fuente	(presente)
Mauricio Miguel Massa García	(presente)
Martha Isabel Cavazos Cantú	(presente)
Genaro Rodríguez Teniente	(presente)
Sandra Iveth Saucedo Guajardo	(presente)
Sergio Cavazos Martínez	(presente)
Hans Christian Carlín Balboa	(presente)

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Erika Elizabeth Blanco Coronado	(presente)
Rafael Alejandro Serna Vega	(presente)
Sandra Peña Mata	(ausente al pase de lista, se incorporó durante la Sesión)
Eduardo Mauricio Martínez Petrocchi	(presente)
Arturo Pezina Cruz	(presente)
Gilberto Celestino Ledezma	(presente)
Carlota Guadalupe Vargas Garza	(presente)
Eva Marcela Lucía Verduzco Carranza	(presente)
Eustacio Valero Solís	(presente)
Raúl Tonche Ustanga	(presente)
Asael Sepúlveda Martínez	(presente)
Manuel Elizondo Salinas	(presente)
Ignacio Héctor de León Canizales	(presente)

**Síndicos**

David Rex Ochoa Pérez	(presente)
Irasema Arriaga Belmont	(presente)

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Asimismo nos acompaña el ciudadano Julián Hernández Santillán, Tesorero Municipal, y el de la voz Jesús Hurtado Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento. Hay quórum legal, Presidenta".

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "De acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, se declara legalmente instalada esta Sesión Ordinaria y que fue convocada bajo el siguiente:

**Orden del Día**

1. Lista de asistencia.
2. Discusión y en su caso aprobación de las actas número 26, 27, 28, 29, 30 y 31, correspondientes a las sesiones extraordinarias celebradas el día 23 de octubre del 2015.
3. Punto de acuerdo referente a la autorización para celebrar un Convenio modificadorio al Convenio para la continuación de la obra pública en Av. Garza Sada y Alfonso Reyes, celebrada el 17 de octubre del 2014 entre los condóminos de Plaza Contry y el Municipio de Monterrey.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.
---



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

### 4. Informe de Comisiones:

#### a) Comisión de Nomenclatura:

- Dictamen referente a la propuesta para que se asigne a la plaza y centro cívico, ubicado entre las calles Paseo del Acueducto y Paseo San Bernardo, en la colonia Laderas del Mirador, el nombre de “Bernardo Elosúa Farías”.
- Dictamen referente a la propuesta de asignación de la nomenclatura “Privada Maple” a una calle en la colonia Los Cristales, en el Municipio de Monterrey.

#### b) Comisión de Patrimonio:

- Dictamen referente a la autorización para construir una Servidumbre a favor de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.) por tiempo indefinido, respecto de un bien inmueble propiedad municipal, actualmente destinado a Panteón Municipal.
- Dictamen relativo a la autorización para celebrar un Convenio modificadorio al Contrato de Comodato por 6 años en favor de la Asociación Civil denominada “Colonos del Portal del Huajuco”, A.C. para ampliar el área comodatada a 192.50 m2 respecto de un bien inmueble de dominio municipal ubicado en Av. Portal del Huajuco a la altura de la calle Camino del Faisán en la colonia Portal del Huajuco.

#### c) Comisión de Hacienda Municipal:

- Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al periodo del 1º de julio al 30 de septiembre de 2015, en el cual se incluyen el informe de la deuda pública, el informe de los subsidios otorgados en el mismo periodo, así como los estados financieros al cierre del mes de septiembre de 2015.
- Dictamen referente a la aprobación de la Décima Tercera Modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio 2015.

#### d) Comisión de Servicios Públicos y Panteones:

- Dictamen referente al informe correspondiente al tercer trimestre julio-septiembre del 2015 relativo al servicio de recolección de basura concesionado a la empresa Red Recolector, S.A. de C.V.

#### e) Comisión de Policía y Buen Gobierno:

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

- Dictamen referente a la aprobación para proporcionar seguridad y protección a la Lic. Margarita Alicia Arellanes Cervantes, Presidenta Municipal de Monterrey.
- Dictamen referente a la aprobación para proporcionar seguridad y protección al C. Mario Rodríguez Dávila, Director de Tránsito de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey.

### f) Comisión de Espectáculos y Alcoholes:

- Dictamen referente a la aprobación de diversas anuencias municipales.
- Dictamen referente a la negativa de anuencia municipal para la C. Ivonne Banda Jiménez.

### g) Comisión de Deporte y Recreación:

- Dictamen referente a la aprobación de la suscripción de Convenio de Colaboración y Coordinación entre el Municipio de Monterrey y el Patronato 21 K Monterrey, A.C.

5. Asuntos Generales.

6. Clausura de la sesión.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Está a su consideración el Orden del Día al que se acaba de dar lectura. ¿Alguien desea hacer uso de la palabra sobre este orden del día? Favor de manifestarlo. No habiendo quién, se pone a consideración el presente orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

## PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Esta Secretaría, a través de la Dirección Técnica, les envió vía electrónica las actas número 26, 27, 28, 29, 30 y 31 correspondientes a las sesiones extraordinarias celebradas el día 23 de octubre del 2015, para que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.
---



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

estos documentos, ¿alguien tiene algún comentario con relación a estas actas? Favor de manifestarlo. No habiendo quién, se pone a consideración la aprobación de las actas número 26, 27, 28, 29, 30 y 31. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Sigue expresando el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Para dar cumplimiento al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, me permitiré informar el seguimiento de acuerdos de las sesiones aprobadas".

### **CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS**

#### **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 23 DE OCTUBRE:**

Se notificó al C. Presidente Municipal Electo, así como a los integrantes del Ayuntamiento electo, la fecha y hora para la celebración de Sesión Solemne para la toma de protesta e instalación del Ayuntamiento electo para el periodo constitucional 2015-2018. También se notificó este acuerdo a las Secretarías de la Administración, así como a los Institutos Municipales y se enviaron para su publicación al Periódico Oficial del Estado y la página de internet del Municipio.

#### **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 23 DE OCTUBRE:**

Se notificó a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Patrimonio y Jurídica, el CONTRATO DE COMODATO POR 30-TREINTA AÑOS, con la Institución "CÁRITAS DE MONTERREY, A.B.P."

#### **TERCERA Y CUARTA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL 23 DE OCTUBRE:**

Se notificaron a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología los proyectos urbanísticos y planos de rasantes para el desarrollo de dos fraccionamientos, uno tipo habitacional unifamiliar de urbanización inmediata, el cual se denominará LANIA RESIDENCIAL y otro de tipo habitacional unifamiliar, multifamiliar con uso complementario comercial y de servicios de urbanización inmediata, que se denominará ESTANZA.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**QUINTA Y SEXTA SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL 23 DE OCTUBRE:**

Se turnaron al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para su consideración y en su caso aprobación:

- LOS VALORES DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS AUTORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE OCTUBRE DE 2014 A SEPTIEMBRE DE 2015.
- LOS VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LOS INMUEBLES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, A FIN DE QUE SEAN REVISADOS Y EN SU CASO APROBADOS, PARA QUE ENTREN EN VIGOR A PARTIR DEL 1º. PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2016.

También se le notificaron estos acuerdos a la Tesorería Municipal, asimismo se enviaron para su publicación al Periódico Oficial del Estado los dictámenes que contienen los acuerdos mencionados.

**Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar, se les está dando difusión en la página de Internet y se publicarán en la Gaceta Municipal.**

**Asimismo se les comunicó por correo electrónico a las Secretarías de esta Administración Municipal.**

.....  
.....

Manifiesta el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Solicita el uso de la palabra la Síndico Irasema Arriaga Belmont".

En uso de la palabra la Síndica Irasema Arriaga Belmont expresa: "Muchas gracias, buenas tardes, señor Secretario, señora Alcaldesa, quiero poner a su consideración el que tengamos un receso a fin de que podamos cumplir con las actividades ya establecidas dentro de la agenda municipal y, bueno, en virtud de que se desfasó un poco el orden del día de hoy y, bueno, pues que usted nos indique a que hora tendríamos a bien reiniciar los trabajos de este Cabildo".



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Acto seguido la C. PRESIDENTA MUNICIPAL en uso de la voz comentó: “En virtud de la solicitud que ha hecho la Síndico y debido a la agenda municipal, me permito declarar un receso, solicitándoles a todos los integrantes del Ayuntamiento estar en esta misma sala al terminar el último evento público, que sería a las seis y media de la tarde, es cuanto, seis treinta”.

.....

(Siendo las veinte horas con veintiséis minutos se reanuda la Sesión Ordinaria)

La C. PRESIDENTA MUNICIPAL en uso de la voz comentó: “Solicito al Secretario del Ayuntamiento pase lista de asistencia”.

En Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ manifestó: “Con las instrucciones de la Presidenta Municipal procedo a pasar lista de asistencia”.

**C. Margarita Alicia Arrellanes Cervantes** (presente)  
**C. Presidenta Municipal:**

**Regidoras y Regidores:**

Benancio Aguirre Martínez	(justificó inasistencia)
María del Consuelo Hernández Becerra	(presente)
María Elisa Ibarra Johnston	(presente)
Dalia Catalina Pérez Bulnes	(presente)
José Cástulo Salas Gutiérrez	(presente)
María de la Luz Molina Fernández	(ausente al pase de lista, se incorporó durante la Sesión)
José Óscar Mendoza Oviedo	(presente)
Luis Alberto Ramírez Almaguer	(presente)
Elia de la Fuente de la Fuente	(presente)
Mauricio Miguel Massa García	(presente)
Martha Isabel Cavazos Cantú	(presente)
Genaro Rodríguez Teniente	(presente)
Sandra Iveth Saucedo Guajardo	(presente)
Sergio Cavazos Martínez	(presente)
Hans Christian Carlín Balboa	(presente)
Erika Elizabeth Blanco Coronado	(presente)
Rafael Alejandro Serna Vega	(presente)
Sandra Peña Mata	(ausente al pase de lista, se incorporó durante la Sesión)
Eduardo Mauricio Martínez Petrocchi	(presente)

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.
---



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Arturo Pezina Cruz	(presente)
Gilberto Celestino Ledezma	(presente)
Carlota Guadalupe Vargas Garza	(presente)
Eva Marcela Lucía Verduzco Carranza	(presente)
Eustacio Valero Solís	(presente)
Raúl Tonche Ustanga	(presente)
Asael Sepúlveda Martínez	(presente)
Manuel Elizondo Salinas	(presente)
Ignacio Héctor de León Canizales	(presente)

### Síndicos

David Rex Ochoa Pérez	(presente)
Irasema Arriaga Belmont	(presente)

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Asimismo está presente el de la voz, Jesús Hurtado Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento. El Tesorero Municipal se incorpora en un momento. Hay quórum legal, Presidenta Municipal”.

Se incorpora el C. Julián Hernández Santillán, Tesorero Municipal.

Acto seguido expresa la C. PRESIDENTA MUNICIPAL: “En virtud del receso decretado con anterioridad, me permito poner a consideración de los integrantes de este Ayuntamiento que se reanude la sesión. Por favor, Secretario del Ayuntamiento, le solicito someta a consideración de este Ayuntamiento esto”.

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Con las instrucciones recibidas se pone a su consideración reanudar la Sesión, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

### PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “De conformidad al orden del día, el punto número tres, la ciudadana Presidenta Municipal hará la presentación de un acuerdo”.

Manifiesta la C. PRESIDENTA MUNICIPAL: “Ciudadano Secretario del Ayuntamiento le solicito que dé lectura al Punto de Acuerdo”.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.





**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**(Enseguida se transcribe el texto íntegro del PRIMER PUNTO DE ACUERDO, el cual fue leído por el Secretario del Ayuntamiento).**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE:**

**MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES**, Presidenta Municipal de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido por el artículo 27, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo dispuesto por los artículos 12 y 15, fracción X del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, tengo a bien someter a consideración de este Ayuntamiento la siguiente propuesta, la cual se consigna bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

- I. El Municipio de Monterrey, llevó a cabo la ejecución de la obra pública relativa a la construcción de un paso a desnivel en el cruce de las Avenidas Eugenio Garza Sada y Alfonso Reyes, en la Colonia Contry Lux de esta ciudad para lo cual fue necesario afectar, para la continuación de la ejecución de la misma, un área de 993.04 M2, del inmueble identificado con el expediente catastral 32-105-001 propiedad de los condóminos del mismo, afectación que fue aceptada por los copropietarios a condición de que le fuera cubierto su valor,
- II. Para efectos de determinar el valor del área afectada, en octubre 7 del 2014, a solicitud de la Secretaria de Obras Públicas, el Colegio de Valuadores de Nuevo León, A.C., emitió un avalúo del área afectada, determinando la cantidad de **\$13,400,000.00 (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**.
- III. En octubre 17 del 2014, se celebró un convenio para la ejecución de la obra pública en mención, y el Municipio de la Ciudad de Monterrey se obligó a realizar el pago de la afectación. En cuanto al numerario se pactó realizar pagos mensuales, para cubrir el monto mencionado con antelación, de los cuales se realizaron los pagos relativos a los meses de enero, febrero y marzo de 2015, liquidando el Municipio un total de **\$1'200,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** quedando a la fecha un restante de

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

**\$12´200,000.00 (DOCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** ante lo cual los condóminos a través de sus representantes están de acuerdo en celebrar un convenio modificatorio al pactado en octubre 17 del 2014 para que se proceda al pago del adeudo en parcialidades.

Por lo anterior y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que los artículos 27, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción II, inciso A) del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; y 15, fracción X, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el municipio, las leyes, los reglamentos y demás disposiciones legales.

**SEGUNDO.** Que el artículo 12 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León establece que el Presidente Municipal es el ejecutor de las determinaciones del Ayuntamiento, responsable directo de la Administración Pública Municipal y encargado de velar por la correcta ejecución de los programas de obras y servicios municipales.

**TERCERO.** Que el artículo 115, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos faculta al Ayuntamiento a celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento.

**CUARTO.** Que el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal en su fracción VIII, establece como facultad y obligación del Presidente Municipal el conducir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas anuales de obras y servicios públicos, y vigilar el cumplimiento de las acciones que le correspondan a cada una de las dependencias de la administración municipal.

**QUINTO.** Que subsiste la obligación y el compromiso por parte de la autoridad municipal de Monterrey, de cubrir íntegramente el pago de la mencionada afectación.



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

**SEXTO.** Que no se está en posibilidad económica de cumplir en forma inmediata y en una sola exhibición con el pago del restante de la indemnización a cargo de esta administración municipal.

**SÉPTIMO.** Que existe la voluntad de los condóminos de que se cumpla con el pago de la indemnización derivada de la afectación del inmueble descrito en el Antecedente I del presente Dictamen, mediante diversas parcialidades, evitando así el pago total en una sola exhibición.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se pone a consideración de este Cuerpo Colegiado los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se autoriza a los representantes legales a celebrar un CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO PARA LA CONTINUACIÓN DE LA OBRA PUBLICA EN AVE. GARZA SADA Y ALFONSO REYES celebrada el 17 de Octubre del 2014 entre los condóminos de Plaza Contry y el Municipio de Monterrey, para acordar el pago en parcialidades de la cantidad restante del valor del área afectada, que asciende a **\$12´200,000.00 (DOCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, la cual se deberá cubrir en diversas exhibiciones: la primera de **\$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** a la fecha de la firma de este convenio; la segunda del mismo monto el día 25 de diciembre del 2015; el resto se pagará en 40 exhibiciones mensuales que se cubrirán el día veinticinco de cada mes o al día hábil siguiente, por un monto de **\$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** mensuales a partir de febrero del 2016.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento, para elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios para el cumplimiento del Acuerdo Primero.

**TERCERO.** El convenio que al efecto se celebre, deberá ser inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, y una vez cubierto el pago, deberán realizarse los trámites correspondientes para incorporar el bien, objeto de la indemnización, al patrimonio municipal.

**CUARTO.** Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Monterrey, Nuevo León, a 28 de octubre de 2015. LIC. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, Presidenta Municipal/ C. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, Secretario del Ayuntamiento/ (RÚBRICAS).

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Está a su consideración el presente punto del orden del día. Así mismo informo que se incorporan la Regidora Sandra Peña Mata y la Regidora María de la Luz Molina Fernández. Está a su consideración este punto de acuerdo, si tienen algún comentario, favor de manifestarlo. No habiendo quién, se pone a consideración la aprobación del mismo. Los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo de la forma acostumbrada. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

.....  
 .....  
**PUNTO CUATRO  
DEL ORDEN DEL DÍA**

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Enseguida pasamos al punto de Informe de Comisiones, donde los integrantes de la Comisión de Nomenclatura harán la presentación de dos asuntos. Solicita el uso de la palabra la Regidora María Elisa Ibarra Johnston, adelante”.

En uso de la palabra la Regidora María Elisa Ibarra Johnston expresó: “Gracias, buenas noches. Con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos de los dos dictámenes que esta Comisión de Nomenclatura tiene agendado presentar ante este Órgano Colegiado. Primer dictamen.

**(Enseguida se transcribe el texto del PRIMER DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA, cuyos acuerdos fueron leídos por la Regidora María Elisa Ibarra Johnston).**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58, fracción VII, inciso a, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y lo dispuesto por el artículo 5, fracción I, del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.</p>
--



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Municipio de Monterrey, sometemos a la consideración de este cuerpo colegiado la **PROPUESTA PARA QUE SE ASIGNE A LA PLAZA Y CENTRO CÍVICO, UBICADO ENTRE LAS CALLES PASEO DEL ACUEDUCTO Y PASEO SAN BERNARDO, EL NOMBRE DE "BERNARDO ELOSÚA FARÍAS"**, bajo los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S:**

I. En fecha 07 de octubre del 2014, el Arquitecto Antonio Elosúa Mugerza solicitó por escrito a la Regidora Dalia Catalina Pérez Bulnes, lo siguiente:

*A finales de 1974, principios de 1975, mi padre, Bernardo Elosúa Farías, se jubiló de la empresa Lamosa y le preguntaron qué regalo quería por su jubilación, y entonces él contestó, me gustaría darle algo a la ciudad que tanto me ha dado que es Monterrey, por lo que escogió un terreno que estaba a un lado del Cerro de la Campana, que en aquel entonces era de los lugares más humildes, y me pidió que les diseñara un Centro Cívico para mejorar la calidad de vida de los habitantes de ese sector, se hizo todo por cuenta de Lamosa, la urbanización, la plaza y la iglesia que lleva el nombre de San Bernardo y el municipio que en aquel entonces el Alcalde era el Lic. Leopoldo González Sáenz, se encargó de construir la escuela que se encuentra en ese sector, por cuenta de Lamosa se hicieron las canchas deportivas así como la infraestructura, lo triste es que al Centro Cívico le pusieron el nombre de Ignacio Morones Prieto, que no tuvo nada que ver en este proyecto, mientras mi padre como era de un partido de oposición, no lo tomaron en cuenta, aunque a él en ese momento no le interesaba pues siempre fue una persona muy austera. Yo creo que por justicia se le debería de cambiar el nombre al de Bernardo Elosúa Farías, quien es el que donó todo este proyecto.*

II. Se anexa a su solicitud el croquis con la ubicación del centro cívico, objeto de este dictamen, así como copia simple de un recibo firmado por el Lic. Ricardo H. Cavazos Galván, de fecha 19 de diciembre de 1974, en el que consta que Ladrillera Monterrey, S.A., donó la cantidad de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) en 10 pagos de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) cada uno para el Centro Cívico Lamosa, área número 5 del proyecto, que se edificó en un terreno con superficie de 63,058.55 mts.<sup>2</sup> ubicado entre el Boulevard Las Torres, el Arroyo Seco y el Camino a la Boquilla. Dicha área número 5 está destinada a la construcción de obras públicas conforme al proyecto y especificaciones de esa empresa.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

**III.** Se tiene a la vista copia de la escritura pública número 41,395, expedida el 05 de septiembre de 1996 por el Lic. Jesús Montaña García, Titular de la Notaría Pública número 60 con ejercicio en la ciudad de Monterrey, en la que hace constar el contrato de donación a título gratuito de inmueble y cuya escritura fue registrada bajo el número 3,828, folio 16, volumen 74, sección escrituras privadas, Unidad Monterrey, con fecha 16 de diciembre de 1943 en el Registro Público de la Propiedad de este municipio.

**IV.** Que el 16 de noviembre del 2001, a solicitud del Municipio de Monterrey, se autorizó la subdivisión en 5 porciones del lote de terreno marcado con número 019 de la manzana número 068, con expediente catastral número 34-068-019 con superficie de 64,190.98 metros cuadrados, ubicado en la calle Paseo San Bernardo núm. 1 de la colonia Valle del Mirador de este Municipio.

**V.** Que en el Inventario General de Bienes Inmuebles se encuentra registrada la "Plaza y Centro Cívico Morones Prieto" con el expediente catastral 34-068-039.

Por lo anterior y,

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para dictaminar los asuntos correspondientes a la nomenclatura, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58, fracción VII, inciso a, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y el artículo 5, fracción I, del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey.

**SEGUNDO.** Que el Ayuntamiento tiene entre sus atribuciones la de aprobar o negar la denominación de las vías y demás bienes públicos de uso común, conforme lo señala el artículo 4, fracción I, del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey.

**TERCERO.** Que el inmueble ubicado entre las calles Paseo del Acueducto y Paseo San Bernardo, es propiedad municipal y tiene el número de expediente catastral 34-068-039 y coincide con el polígono núm. 3 de la subdivisión mencionada en el antecedente IV.

**CUARTO.** Que la propuesta cumple con el requisito establecido en el artículo 9, fracción I, del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey, conforme lo establece el



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Considerando I y II de este dictamen. Igualmente se cumple con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento en comento.

**QUINTO.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey:

a) La Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría del Ayuntamiento recabó la opinión de la ciudadanía a través de un total de quinientas encuestas, obteniendo una mayoría del 75% en respuestas a favor, lo cual permite dar continuidad a la solicitud.

b) Se cuenta con las conclusiones favorables del Comité de Nomenclatura de fecha 21 de octubre del 2015, que de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey, es el órgano auxiliar de la Comisión con carácter técnico consultivo.

**SEXTO.** Que la nomenclatura del Centro Cívico Ignacio Morones Prieto se encuentra registrada en el Padrón de Inventario de Inmuebles Municipales, sin embargo, no existen antecedentes en actas de Cabildo que nos permitan corroborar que dicha nomenclatura fue aprobada por el Ayuntamiento.

**SÉPTIMO.** Que en virtud de que Don Bernardo Elosúa Farías (noviembre 1899 – enero 1979) fue el promotor, junto con la empresa Lamosa, de la donación y construcción del centro cívico en una de las zonas más humildes del sur de la ciudad de Monterrey, y cuya única motivación fue con la intención de mejorar la calidad de vida de los habitantes de ese sector, esta Comisión considera adecuado proponer al Ayuntamiento que a la plaza y centro cívico, ubicado entre las calles Paseo del Acueducto y Paseo San Bernardo en la ciudad de Monterrey, se le asigne el nombre de Bernardo Elosúa Farías.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

### ACUERDOS:

**PRIMERO.** Se aprueba que a la plaza y centro cívico, que se ubica en la colonia Laderas del Mirador, entre las calles Paseo del Acueducto y Paseo San Bernardo en la ciudad de Monterrey, identificado con el expediente catastral número 34-068-039, se le asigne el nombre de Bernardo Elosúa Farías.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

**SEGUNDO.** Notifíquese el acuerdo primero a la Dirección de Patrimonio de la Tesorería Municipal del Municipio de Monterrey.

**TERCERO.** Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet *www.monterrey.gob.mx*

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Nomenclatura Regidora MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON, Presidenta/ Regidor JOSÉ ÓSCAR MENDOZA OVIEDO, Secretario/ Regidora MARTHA ISABEL CAVAZOS CANTÚ, Vocal/ Regidor EDUARDO MAURICIO TREVIÑO PETROCCHI, Vocal (RUBRICAS).

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Está a su consideración este primer dictamen de la Comisión de Nomenclatura, si algún miembro desea hacer uso de la palabra. No habiendo quién, se pone a consideración el contenido y sentido del presente dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada. ¿En contra? ¿Abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA**”.

Continúa expresando el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “La misma Comisión presenta un segundo dictamen. Solicita el uso de la palabra la Regidora María Elisa Ibarra Johnston”.

En uso de la palabra la Regidora María Elisa Ibarra Johnston expresó: “Gracias, segundo dictamen, Acuerdos.

**(Enseguida se transcribe el texto del SEGUNDO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA, cuyos acuerdos fueron leídos por la Regidora María Elisa Ibarra Johnston).**

### AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58 fracción VII, inciso a, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y lo dispuesto por el artículo 5, fracción I, del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey, nos fue turnado para estudio y análisis la **PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE LA NOMENCLATURA “PRIVADA MAPLE” A UNA CALLE EN LA COLONIA LOS CRISTALES, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY**, con base en los siguientes:

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.</p>
--





## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

### ANTECEDENTES:

I. En fecha 28 de octubre del 2014, la Ing. Oralia Galindo Leal externó mediante un escrito dirigido al Secretario del Ayuntamiento, al Director de Ingeniería Vial de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad y a la Presidenta de la Comisión de Nomenclatura del Ayuntamiento, una solicitud para formalizar el nombre de la calle sin nombre por el de Privada Maple en la colonia Los Cristales.

La propuesta se origina a partir de que los vecinos que tienen propiedades en la Colonia Los Cristales (Carretera Nacional), específicamente en la primera calle que se desprende de la calle Ojo de Agua, cuando esta última es paralela al Camino Vecinal Remates, no tienen formalizada la nomenclatura y números oficiales, ya que las autoridades correspondientes en la materia no cuentan con registros que aclaren qué nombre de calle corresponde, así como los respectivos números de los 5 lotes que tienen acceso por la vialidad en comento.

Indican los promoventes, que actualmente no existe un recibo catastral específico que permita aclarar la situación acerca del nombre de la calle, esto propicia que se compliquen algunos trámites para los vecinos y que la correspondencia no llegue a tiempo. Cabe mencionar que tanto la licencia municipal de construcción, como el recibo telefónico y de electricidad, tienen la dirección de Privada Maple.

Por lo anterior y,

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.** Que el artículo 115, fracción III, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 132, fracción I, inciso g), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y el 26, inciso a), fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal establecen que los municipios tienen a su cargo el servicio público de calles, parques y jardines y su equipamiento, y que esta obligación incluye la asignación de la nomenclatura que distinga las vías públicas existentes en el Municipio.

**SEGUNDO.** Que esta Comisión es la competente para dictaminar los asuntos correspondientes a la nomenclatura, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58, fracción VII, inciso a), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, y el artículo 5, fracción I, del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

**TERCERO.** Que conforme a lo anterior, el Ayuntamiento tiene entre sus atribuciones la de otorgar o negar el cambio de denominación de las vías públicas, conforme lo señala el artículo 4, fracción II, del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey.

**CUARTO.** Que no existe antecedente en las Actas de Cabildo en la que conste nomenclatura oficial para la vialidad objeto de este dictamen. Igualmente en la Dirección de Catastro, la vialidad aparece como calle sin nombre, sin embargo, hay una placa con la nomenclatura "Privada Maple" en su intersección con la calle Ojo de Agua, sin que se conozca la procedencia de dicha nomenclatura. Cabe mencionar, que los recibos de servicios como Telmex o Comisión Federal de Electricidad y el permiso de construcción, muestran la dirección de Privada Maple.

**QUINTO.** Que la vialidad en comento es la primera calle que se desprende de la calle Ojo de Agua (sobre el lado izquierdo), que a su vez se desprende de la calle Camino Vecinal Remates, la calle sin nombre no cuenta con salida en uno de sus extremos y permite el acceso a 5 lotes, cuyos números catastrales son: 52-080-004, 52-080-036, 52-080-037, 52-080-15 y 52-080-19.

**SEXTO.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey:

a) En fecha 8 de enero de 2015, el Lic. Jesús Marcos García Rodríguez, Director de Ingeniería Vial de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey, allegó oficio núm. SSPVM/DIV/24313/I/2015 en el que informa que la Dirección de Ingeniería Vial no tiene inconveniente que a la mencionada calle s/n se le otorgue el nombre de Priv. Maple, toda vez que no existe registro de existencia de otra calle con el mismo nombre.

b) La Dirección de Participación Ciudadana recabó la opinión de los propietarios de los lotes de la calle s/n obteniéndose los siguientes resultados: Se generó un total de 3 visitas efectivas de un total de 5. Cabe mencionar que los vecinos encuestados hicieron referencia de que los propietarios de los 2 predios donde no se encontraron personas, viven en el extranjero y acuden esporádicamente a visitar su propiedad, y los 3 encuestados expresan estar a favor de la asignación de la nomenclatura "Privada Maple".

c) Se cuenta con la opinión favorable de fecha 21 de octubre del 2015 del Comité de Nomenclatura que de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

del Municipio de Monterrey, es el órgano auxiliar de la Comisión con carácter técnico consultivo.

**SÉPTIMO.** Que habiéndose cumplido con los requisitos reglamentarios, los integrantes de esta Comisión consideramos que resulta procedente la asignación de nomenclatura “Privada Maple” a la calle sin nombre, que es la primera que se desprende sobre el lado izquierdo de la calle Ojo de Agua en la colonia Los Cristales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey somete a consideración de este cuerpo colegiado los siguientes:

### ACUERDOS:

**PRIMERO:** Se aprueba asignar la nomenclatura “Privada Maple” a la calle sin nombre, la cual es la primera que se desprende sobre el lado izquierdo de la calle Ojo de Agua en la colonia Los Cristales.

**SEGUNDO:** Instrúyase a la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, así como a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para el exacto cumplimiento del Acuerdo Primero.

**TERCERO:** Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* de Monterrey, Nuevo León, y en la página de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Nomenclatura Regidora MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON, Presidenta/ Regidor JOSÉ ÓSCAR MENDOZA OVIEDO, Secretario/ Regidora MARTHA ISABEL CAVAZOS CANTÚ, Vocal/ Regidor EDUARDO MAURICIO TREVIÑO PETROCCHI, Vocal (RUBRICAS).

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Está a su consideración este primer segundo de la Comisión de Nomenclatura, si algún miembro de este Ayuntamiento desea hacer uso de la palabra, favor de manifestarlo. No habiendo quién, se pone a su consideración el contenido y sentido del presente dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

Continua expresando el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “A continuación los integrantes de la Comisión de Patrimonio harán la presentación de dos asuntos, solicita el uso de la voz el Regidor José Cástulo Salas. Adelante Regidor”.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.
---



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

En uso de la voz, el Regidor José Cástulo Salas Gutiérrez expresa: "Muchas gracias, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos de los dos dictámenes que la Comisión de Patrimonio tiene agendados presentar ante este Órgano Colegiado. Primer dictamen".

**(Enseguida se transcribe el texto del PRIMER DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO, cuyos acuerdos fueron leídos por el Regidor José Cástulo Salas Gutiérrez).**

### AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E:

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento de Monterrey con fundamento en los artículos 29, fracción II, 42 y 43, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56 y 58, fracción V, incisos a, b y e, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la solicitud planteada por el C. Lic. Marcel Ravize González, en su carácter de representante legal de la persona moral denominada **FONDO 1 RIOJA, S.A.P.I. DE C.V.**, para el efecto de constituir una servidumbre, a favor de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), por un periodo de tiempo indefinido; respecto de un bien inmueble propiedad municipal actualmente destinado a Panteón Municipal, cuyo terreno forma parte de uno de mayor extensión del cual se afecta una superficie de 1,425.887-m<sup>2</sup> un mil cuatrocientos veinticinco punto ochocientos ochenta y siete metros cuadrados, para la instalación del tendido de cables de alta tensión y de un poste de energía eléctrica denominado "truncocónico unipolar", que será realizado por parte de la solicitante mediante un contrato con Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.), por lo que esta Comisión tiene a bien presentar el siguiente Dictamen, para cuya redacción se tomaron en cuenta los siguientes:

### A N T E C E D E N T E S

I. En fecha de 01 de Septiembre de 2015, se recibió en la Dirección de Patrimonio Municipal, escrito formal dirigido a la C. Margarita A. Arellanes Cervantes, signada por el C. Marcel Ravize González, en su carácter de Representante de la persona moral denominada **FONDO 1 RIOJA, S.A.P.I. DE C.V.**, mediante el cual ocurre a solicitar la factibilidad y visto bueno para la instalación de un poste truncocónico unipolar de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.) dentro del Panteón

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.
---



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Municipal denominado "La Estanzuela". Esto para reubicar líneas de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.) y poder llevar a cabo un Proyecto Comercial colindante a la propiedad Municipal. Así mismo el solicitante menciona que tiene la intención de hacer mejoras al inmueble objeto del presente Dictamen.

**II.** La Dirección de Patrimonio con el objeto de dar seguimiento e integrar el expediente que concierne a esta solicitud dirige Oficio PM/CBI/670/2015 a la Lic. Erika Moncayo Santacruz, Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología, solicitándole su opinión, visto bueno, lineamientos y/o factibilidad del caso que nos ocupa en el presente Dictamen.

**III.** La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología mediante Oficio 5594/2015SEDUE, signado por la Lic. Erika Moncayo Santacruz, manifiesta que: "Se hace su conocimiento que deberá cumplir con las condicionantes indicadas para estos usos en el plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2013-2025; así como el Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey; el Reglamento para las Construcciones del Municipio Monterrey; la Dirección de Ecología de esta Secretaría; Direcciones de Protección Civil Estatal y Municipal; normas oficiales mexicanas y demás disposiciones de carácter general aplicables, igualmente que el diseño del poste troncocónico, deberá de estar sujeto a la normativa sobre el mismo que señala la Comisión Federal de Electricidad, Subdirección de Construcción, que es el organismo responsable de proporcionar el servicio".

**IV.** La Dirección de Patrimonio con el objeto de dar seguimiento e integrar el expediente respectivo a la solicitud que nos ocupa, proporcionó a esta comisión la siguiente documentación:

1. Solicitud a la que hace referencia el Antecedente I del presente Dictamen;
2. Copia de Escritura Pública número 76,524-setenta y seis mil quinientos veinticuatro, expedida por el Licenciado Juan Manuel García García, Notario Público Titular número 129-ciento veintinueve, con ejercicio en el primer distrito, debidamente inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el Folio 138733-1, con fecha de registro 29-04-2013, referente a la constitución de la Sociedad Anónima de Capital Variable solicitante y donde adicionalmente se demuestra la personalidad del representante legal de la solicitante, el C. Marcel Ravize González.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

3. Copia simple de identificación oficial, expedida por la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos, como medio de identificación oficial de la representante legal de la solicitante.
4. Copia simple del título de propiedad del inmueble propiedad municipal, objeto del presente Dictamen inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el Número 2185, Volumen 83, Sección Escrituras Privadas en fecha 17 de agosto de 1946, plano del lote número 78, del fraccionamiento de la Comunidad de la Estanzuela, en el que se ubica el Panteón Municipal, Certificado de Libertad de Gravámenes expedido por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, referente al lote de terreno que nos ocupa, documentos con los que el Municipio de Monterrey acredita ser el legítimo propietario, contando también con copia de expediente Catastral Número 51-003-039, emitido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria del Municipio de Monterrey.
5. Carta compromiso signada por el C. Marcel Ravize González, en su carácter de representante de **FONDO 1 RIOJA S.A.P.I. DE C.V.**, recibida en la Dirección de Patrimonio el día 24 de septiembre de 2015, donde se compromete a la remodelación de la fachada del panteón municipal y la instalación de energía eléctrica en el área de oficinas ubicadas dentro del panteón municipal, contemplando una instalación general como: iluminación tipo focos de bombilla de 80W, contactos y apagadores, así como la introducción del cableado de la C.F.E. (mufa y medidor para proveer la electricidad a la oficina en cuestión) y servicio de internet.
6. Oficio Número DIE-439/2013, de fecha 31 de octubre de 2013, girado por el Superintendente de Zona Poniente, de la Comisión Federal de Electricidad, donde manifiesta que es factible proporcionar el servicio de energía eléctrica, a la solicitud elaborada por **FONDO 1 LA RIOJA S.A.P.I. DE C.V.**
7. Oficio Número DPD-456/14, de fecha 25 de noviembre de 2014, girado por el Gerente Divisional de la Comisión Federal de Electricidad, referente a la modificación de la línea eléctrica 115kV 2 circuitos TEC-73080-ALN.
8. Oficio Numero DPD-091/15, de fecha 18 de marzo de 2015, girado por el Subgerente de Planeación y Construcción, de la Comisión Federal de Electricidad, dirigido a **FONDO 1 RIOJA S.A.P.I. DE C.V.**, relativo al seguimiento de solicitud de modificación de infraestructura bajo el Régimen de Aportaciones para la LST 115 kV, 1 circuito TEC-73080-ALN.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

9. Convenio Número ESP-003/15, celebrado entre la Comisión Federal de Electricidad y **FONDO 1 RIOJA S.A.P.I. DE C.V.**, relativo a la instalación de energía eléctrica en la zona requerida por la empresa.
10. Escrito de fecha julio 2015, presentado por el representante legal de **FONDO 1 RIOJA S.A.P.I. DE C.V.**, dirigido a la Comisión Federal de Electricidad, relativo al Proyecto Ejecutivo para la modificación de la línea 115 de nueva Torres ubicada en la Col. La Estanzuela.
11. Oficio DPD-252/15, de fecha 06 de agosto de 2015, girado por el Subgerente de Planeación y Construcción E.F., de la Comisión Federal de Electricidad, relativo a la autorización de modificación de ingeniería de la línea TEC-73080-VDS, a la que hace referencia el punto 10 de este Antecedente.
12. Oficio con Folio 1442, de fecha 25 de agosto de 2015, expedido por el Dr. Sergio R. Malto Subsecretario de Regulación y Fomento Sanitario, de la Secretaría de Salud, del Gobierno de Nuevo León, en el que manifiesta "se realizó visita de verificación en Panteón Rioja, Col. la Estanzuela en el Municipio de Monterrey con Coordenadas N 25°34'54.1" O 100°15'10.1", donde se constató la ausencia de sepulturas en el área donde se desea reubicar el poste, por lo que esta subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario, no tiene inconveniente en que se instale en esta área poste de la Comisión Federal de Electricidad, toda vez que no hay presencia de fosas en esta área".
13. Oficio número 1819/15, de fecha 23 de septiembre de 2015, expedido por el Director de Salud Pública de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social de este Municipio, en el que manifiesta que: "El Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, en su Capítulo VIII, Art. 17, Fracc. V, no otorga atribución Legal a la Dirección de Salud Pública para dictaminar, ni otorgar Visto Bueno sobre el particular específico en comento. El organismo facultado para tal efecto es la Secretaría de Salud del Estado, a través de la Subsecretaría de Regulación y Fomento Sanitario".
14. Oficio SSP/0176/2015, de fecha 05 de octubre de 2015, mediante el cual la Secretaría de Servicios Públicos manifiesta que de acuerdo a la información proporcionada por la Coordinación de Panteones no existen fosas

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

ocupadas en el área solicitada para la instalación del poste troncocónico, por lo que esa Secretaría no tiene ningún inconveniente para otorgar el visto bueno a su solicitud.

15. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo anterior y,

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para conocer del presente asunto conforme lo dispuesto en los artículos 29, fracción II, 42, 43 y relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58 fracción V, incisos a, b y e, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que el artículo 71 de la Ley de la Industria Eléctrica establece:

**Artículo 71.-** La industria eléctrica se considera de utilidad pública. Procederá la ocupación o afectación superficial o la constitución de servidumbres necesarias para prestar el Servicio Público de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica, y para la construcción de plantas de generación de energía eléctrica en aquellos casos en que, por las características del proyecto, se requiera de una ubicación específica, conforme a las disposiciones aplicables.

Las actividades de transmisión y distribución de energía eléctrica se consideran de interés social y orden público, por lo que tendrán preferencia sobre cualquier otra que implique el aprovechamiento de la superficie o del subsuelo de los terrenos afectos a aquéllas.

La Federación, los gobiernos de los Estados y del Distrito Federal, de los municipios y de las delegaciones, contribuirán al desarrollo de proyectos de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, mediante procedimientos y bases de coordinación que agilicen y garanticen el otorgamiento de los permisos y autorizaciones en el ámbito de su competencia.





## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

**TERCERO.** Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establece en su artículo 26, inciso c), fracción X, que son atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos en materia de administración pública municipal, el autorizar, previo el acuerdo tomado por las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento, el gravamen de los bienes inmuebles municipales en los casos que exceda del periodo de la Administración Municipal.

**CUARTO.** Que la Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento tiene a bien proponer a este Ayuntamiento la autorización para la constitución de una Servidumbre, a favor de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.) por un periodo indefinido; respecto de un bien inmueble propiedad municipal con una superficie de 1,425.887-m<sup>2</sup> un mil cuatrocientos veinticinco punto ochocientos ochenta y siete metros cuadrados, para la instalación, por parte de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.) de un poste troncocónico unipolar y el tendido de cables de alta tensión, considerando que resulta procedente tal afectación, toda vez que no se atenta contra la operación del panteón municipal y dicha acción repercute en un beneficio, pues existirán obras a cargo del solicitante consistentes en la remodelación de la fachada del panteón municipal y la instalación de energía eléctrica en el área de oficinas ubicadas dentro del panteón municipal, contemplando una instalación general como: iluminación tipo focos de bombilla de 80W, contactos y apagadores, así como la introducción del cableado de la C.F.E. (mufa y medidor para proveer la electricidad a la oficina en cuestión) y servicio de internet.

Por lo anteriormente expuesto y fundado esta Comisión presenta a la consideración de este órgano colegiado los siguientes:

### ACUERDOS:

**PRIMERO.** Se autoriza constituir una **SERVIDUMBRE A FAVOR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (C.F.E.) POR TIEMPO INDEFINIDO**, para el efecto de instalar un Poste Troncocónico Unipolar y el tendido de cables de alta tensión, respecto de un bien inmueble propiedad municipal, actualmente destinado a Panteón Municipal, cuyo terreno forma parte de uno de mayor extensión de la cual se afecta una superficie de 1,425.887-m<sup>2</sup> un mil cuatrocientos veinticinco punto ochocientos ochenta y siete metros cuadrados, con el siguiente cuadro de construcción y colindancias:

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

<b>CUADRO DE CONSTRUCCIÓN – AFECTACIÓN POR SERVIDUMBRE</b>						
<b>C.F.E.</b>						
<b>LADO</b>		<b>RUMBO</b>	<b>DISTANCIA</b>	<b>V.</b>	<b>COORDENADAS</b>	
<b>EST.</b>	<b>P.V.</b>				<b>Y</b>	<b>X</b>
				B	2,829744.769	374,124.530
B	C	S 51°02'59.85" W	4.356	C	2,829,742.031	374,121.142
C	D	S 10°22'27.20" E	17.081	D	2,829.725.230	374,124.218
D	E	N 51°02'59.85" E	0.082	E	2,829,725.281	374,124.282
E	F	S 49°14'47.75" E	74.746	F	2,829,676.486	374,180.904
F	48	S 72°39'25.81" E	9.382	48	2,829,673.689	374,189.859
48	G	N 31°56'08.47" E	13.067	G	2,829,684.779	374,196.771
G	B	N 50°17'35.89" W	93.902	B	2,829744.769	374,124.530
<b>SUPERFICIE = 1,425.887 M<sup>2</sup></b>						

- A) Al Noreste: En dos tramos, colindando con Propiedad Municipal.
- B) Al Sureste: En dos tramos, colindando con calle Sin Nombre (acceso al panteón municipal) y con Propiedad Particular.
- C) Al Suroeste: En dos tramos, colindando con Propiedad Municipal.
- D) Al Noroeste: Un tramo, colindando con el Arroyo el Calabozo.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**SEGUNDO.** Se autoriza a la C. Presidenta Municipal, para que en forma conjunta con la Síndico Segundo, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, constituyan mediante el instrumento jurídico idóneo, **SERVIDUMBRE A FAVOR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (C.F.E.) POR TIEMPO INDEFINIDO**, respecto del bien inmueble objeto de este Dictamen, cuya vigencia comenzará a partir de la celebración del instrumento jurídico respectivo.

**TERCERO.** Se instruye a la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios para el cumplimiento del Acuerdo Primero, los cuales deberán incluir por lo menos la especificación de que la Servidumbre, objeto del presente Dictamen, cesará sus efectos en el caso en el que la torre troncocónica sea retirada, debiendo permanecer las mejoras que se hubieren realizado.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría de Servicios Públicos para que vigile el cumplimiento de los compromisos de remodelación de la fachada del panteón municipal y la instalación de energía eléctrica en el área de oficinas ubicadas dentro del panteón municipal, contemplando una instalación general como: iluminación tipo focos de bombilla de 80W, contactos y apagadores, así como la introducción del cableado de la C.F.E. (mufa y medidor para proveer la electricidad a la oficina en cuestión) y servicio de internet, suscritos por la solicitante interesada en la constitución de la Servidumbre, objeto del presente Dictamen, debiendo notificar inmediatamente al Ayuntamiento en caso de incumplimiento para los efectos a los que haya lugar.

**QUINTO.** Se condicionan los presentes acuerdos a la administración, el buen uso y mantenimiento al área descrita en el Acuerdo Primero.

**SEXTO.** Ordénese la publicación de los presentes Acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Patrimonio Regidor JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ, Presidente/ Regidor MANUEL ELIZONDO SALINAS, Secretario/ Regidora SANDRA PEÑA MATA, Vocal/ Regidor HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA (RÚBRICAS)/ Regidor BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Vocal (SIN RÚBRICA).

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a su consideración este primer dictamen de la Comisión de Patrimonio, si algún miembro de este Ayuntamiento desea hacer uso de la palabra, favor de manifestarlo. No habiendo quién, se pone a su consideración el contenido y sentido del presente dictamen.

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.</p>
--



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada.  
**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD”.**

Continúa en el uso de la voz el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “La misma Comisión presenta un segundo dictamen, solicita el uso de la palabra el Regidor José Cástulo Salas Gutiérrez, adelante Regidor”.

En uso de la palabra el C. REG. JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ expresa: “Segundo dictamen. Acuerdos”.

**(Enseguida se transcribe el texto del SEGUNDO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO, cuyos acuerdos fueron leídos por el Regidor José Cástulo Salas Gutiérrez).**

### AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E:

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento de Monterrey con fundamento en los artículos 29, fracción II, 42 y 43, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56 y 58, fracción V, incisos a, b y e, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la solicitud planteada por el C. Juan Raúl Tamez Tamez en su carácter de Presidente del Consejo Directivo 2015-2016, de la asociación civil denominada “**COLONOS DEL PORTAL DEL HUAJUCO, A.C.**” para el efecto de celebrar convenio modificatorio del contrato de comodato que se tiene celebrado con el Municipio de Monterrey, respecto de un bien inmueble del dominio público municipal, con una superficie de 15.68 m<sup>2</sup>-quince punto sesenta y ocho metros cuadrados, con vigencia a partir del 20 de noviembre de 2014 hasta el 19 de noviembre de 2020, con el objeto de ampliar el área otorgada en dicho instrumento a una totalidad de 192.50 m<sup>2</sup>-ciento noventa y dos punto cincuenta metros cuadrados, superficie derivada de cesión de áreas viales hecha por el fraccionador en cumplimiento a las obligaciones en materia de desarrollo urbano, ubicada en Avenida Portal del Huajuco y la colindancia del Fraccionamiento y Club del Golf La Herradura, en el Fraccionamiento Portal del Huajuco, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con la finalidad de llevar a cabo la ampliación y mejor operación de la caseta de vigilancia para el reforzamiento de la seguridad de los vecinos del sector, por lo que esta Comisión tiene a bien presentar el siguiente Dictamen, para cuya redacción se tomaron en cuenta los siguientes:

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.</p>
--



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

### ANTECEDENTES

I. En Sesión Ordinaria de fecha 29 de octubre de 2014, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó celebrar Contrato de Comodato por 06-seis años, a favor de la Asociación Civil denominada "Colonos del Portal del Huajuco, A.C." respecto de un bien Inmueble del dominio público municipal, con una superficie de 15.68 m<sup>2</sup>- quince punto sesenta y ocho metros cuadrados, con vigencia a partir del 20 de noviembre de 2014 hasta el 19 de noviembre de 2020, ubicado en la Avenida Portal del Huajuco, a la altura de la Calle Camino del Faisán, en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.

II. En fecha de 27 de octubre de 2015, se recibió en la Dirección de Patrimonio de la Tesorería Municipal, escrito formal dirigido a la C. Presidenta Municipal Margarita Alicia Arellanes Cervantes, signada por el C. Juan Raúl Tamez Tamez, en su carácter de Presidente del Consejo Directivo 2015-2016, de la Asociación Civil denominada "**COLONOS DEL PORTAL DEL HUAJUCO, A.C.**", mediante el cual ocurre a solicitar la celebración de ampliación de área, referente al contrato de comodato referido en el Antecedente I, para la mejor operación de la caseta de vigilancia y se refuerce con ello la seguridad de los vecinos del sector.

III. La Dirección de Patrimonio con el objeto de dar el debido seguimiento e integrar el expediente respectivo a la solicitud que nos ocupa, proporcionó a esta Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento de Monterrey, la siguiente documentación:

1. Solicitud a la que hace referencia el Antecedente II del presente Dictamen;
2. Escritura Pública Número 47,045, de fecha 16 de julio de 2015, pasada ante la fe del Lic. Eduardo Adolfo Manautu Ayala, Notario Público Número 123, con ejercicio en el primer distrito registral del Estado, referente asamblea general de socios, de la persona moral denominada "Colonos del Portal de Huajuco, A.C.", donde se designan a miembros del consejo directivo periodo 2015-2016, y se acuerda nombrar Presidente del mismo, al C. Juan Raúl Tamez Tamez, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado, bajo el Número 1599, Volumen 54, Libro 32 Sección III Asociación Civil, de fecha 03 de agosto de 2015, documento con el que se acredita la personalidad del solicitante.



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

3. Copia simple de identificación oficial, expedida por el Instituto Federal Electoral, como medio de identificación oficial de la representante legal de la solicitante.
4. Oficio número SSPVM/DIV/27110/IX/2015, de fecha 21-veintiún de septiembre de 2015, emitido por la Dirección de Ingeniería Vial de la Secretaría de Vialidad y Tránsito de Monterrey, signado por el Director de dicha dependencia, Lic. Jesús Marcos García Rodríguez, mediante el cual manifiesta que se realizó inspección en el lugar y se revisó plano de la remodelación, donde se observó que dicha remodelación no afecta la circulación vehicular ni modifica la geometría de la vía donde se encuentra ubicada la caseta de seguridad, por lo anterior se otorgó visto bueno para la realización del proyecto.
5. Folio Número 2129/15, signado por el Lic. Fernando Rodríguez Nava, Coordinador de Permisos en la Vía Pública, de la Dirección Técnica de la Secretaría de Servicios Públicos de este Municipio, donde se aprueba un permiso especial para trabajos en Vía Pública y se condiciona a que el solicitante se comprometa a realizar los trabajos con calidad, no dejar materiales al finalizar del periodo establecido, así como realizar los trámites que fueren necesarios con otras dependencias.
6. Copia de Contrato de Comodato de fecha 20 de noviembre de 2014, con vigencia hasta el 19 de noviembre de 2020.

Por lo anterior y,

### C O N S I D E R A N D O

**PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para conocer del presente asunto conforme lo dispuesto en los artículos 29, fracción II, 42, 43 y relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58 fracción V, incisos a, b y e, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establece en su artículo 26, inciso c), fracción X, que son atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos en materia de administración pública municipal, el autorizar, previo el acuerdo tomado por las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento, el gravamen de los bienes inmuebles municipales en los casos que exceda del periodo de la Administración Municipal.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.
---



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

**TERCERO.** Que la Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento tiene a bien proponer a este Ayuntamiento la autorización para celebrar convenio modificatorio del Contrato de Comodato señalado en el Antecedente I, con el objeto de ampliar el área otorgada en dicho instrumento a una totalidad de 192.50 m<sup>2</sup>-ciento noventa y dos punto cincuenta metros cuadrados, con la finalidad de llevar a cabo la ampliación y mejor operación de la caseta de vigilancia para el reforzamiento de la seguridad de los vecinos del sector, y para la remodelación de la entrada principal al fraccionamiento, considerando que la referida remodelación no afecta la vialidad, ni modifica la vía en la que se encuentra la caseta de seguridad, estimando oportuno proponer a este Ayuntamiento se autorice la firma del mencionado convenio modificatorio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado esta Comisión presenta a la consideración de este órgano colegiado los siguientes:

### A C U E R D O S

**PRIMERO.** Se autoriza suscribir Convenio Modificatorio al Contrato de Comodato autorizado en Sesión Ordinaria de 29 de octubre de 2014 en favor de la Asociación Civil "**COLONOS DEL PORTAL DEL HUAJUCO, A.C.**", con el objeto de ampliar el área otorgada en comodato mediante dicho instrumento a una totalidad de 192.50 m<sup>2</sup>-ciento noventa y dos punto cincuenta metros cuadrados, con la finalidad de llevar a cabo la ampliación y mejor operación de la caseta de vigilancia para el reforzamiento de la seguridad de los vecinos del sector y para la remodelación de la entrada principal al fraccionamiento, área propiedad municipal, ubicada en Avenida Portal del Huajuco y la colindancia del Fraccionamiento y Club del Golf La Herradura, en el Fraccionamiento Portal del Huajuco, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, que cuenta con las siguientes colindancias:

- A) Al Norte: Un tramo de línea recta de 27.50 m a colindar con área vial de la Av. Portal del Huajuco.
- B) Al Este: Un tramo en línea recta de 7.00 m a colindar con área vial de la Av. Portal del Huajuco.
- C) Al Sur: Un tramo en línea recta de 27.50 m a colindar con área vial de la Av. Portal del Huajuco.
- D) Al Oeste: Un tramo en línea recta de 7.00 m a colindar con área vial de la Av. Portal del Huajuco.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**Con una Superficie Total de 192.50 m<sup>2</sup>-ciento noventa y dos punto cincuenta metros cuadrados.** Incluyendo una superficie de construcción de caseta de 26.65 m<sup>2</sup>, y ocho columnas de 1.00 m X 1.00 m cada una.

**SEGUNDO.** Se autoriza a la C. Presidenta Municipal, para que en forma conjunta con la Síndico Segundo, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren el Convenio Modificatorio al que hace referencia el Acuerdo Primero, con la Asociación Civil denominada “**COLONOS DEL PORTAL DEL HUAJUCO A.C.**” a través de su representante, respecto al bien inmueble objeto del presente Dictamen, en el entendido de que se ratifican los demás acuerdos autorizados en la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 29 de octubre de 2014 con respecto al citado Contrato de Comodato, y que el resto del clausulado de dicho Contrato permanece vigente.

**TERCERO.** Se instruye a la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento para la elaboración del instrumento jurídico necesario para el cumplimiento del Acuerdo Primero, cuya vigencia, términos y condiciones deberán sujetarse a los establecidos en el contrato principal.

**CUARTO.** Se condiciona al Comodatario sobre la administración, el buen uso y mantenimiento del área Ampliada descrita en el Acuerdo Primero, en el entendido que una vez transcurrido el plazo del contrato autorizado, el inmueble se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo durante la vigencia del contrato otorgado.

**QUINTO.** Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Patrimonio Regidor JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ, Presidente/ Regidor MANUEL ELIZONDO SALINAS, Secretario/ Regidora SANDRA PEÑA MATA, Vocal/ Regidor HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA (RUBRICAS)/ Regidor BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Vocal (SIN RUBRICA).

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Está a su consideración este segundo dictamen de la Comisión de Patrimonio, si algún miembro de este Ayuntamiento desea hacer uso de la palabra, favor de manifestarlo. No habiendo quién, se pone a su consideración el contenido y el sentido del presente dictamen.





**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada.  
**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD”.**

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Enseguida los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal harán la presentación de dos asuntos. Solicita el uso de la palabra el Síndico David Rex Ochoa, adelante Síndico”.

En uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ dijo: “Gracias señor, con la venia, Secretario. Integrantes del Ayuntamiento. Con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del primer dictamen que esta Comisión tiene agendado presentar ante este Pleno”.

**(Enseguida se transcribe el texto del PRIMER DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ)**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
P R E S E N T E.**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, nos fue turnado para su análisis y acuerdo respectivo, el **INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1º DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EN EL CUAL SE INCLUYEN EL INFORME DE LA DEUDA PÚBLICA, EL INFORME DE LOS SUBSIDIOS OTORGADOS EN EL MISMO PERIODO, ASÍ COMO LOS ESTADOS FINANCIEROS AL CIERRE DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015.** Lo anterior, con el fin de que este Ayuntamiento cumpla con lo establecido en el artículo 26, inciso c), fracciones VII y VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, por lo cual se presenta ante este Órgano Colegiado en base a los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S:**

I. El C. Tesorero Municipal presentó a los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal, el Informe del Estado Financiero de Origen y Aplicación de Recursos que contiene los Ingresos y Egresos correspondientes del 1º de julio al 30 de septiembre de 2015, incluyendo en el mismo el análisis de la deuda pública, así como el informe de subsidios otorgados durante el periodo que se informa.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.
---



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

**II.** Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sostuvimos una reunión con el C. Tesorero Municipal con el fin de analizar el contenido del informe referido que incluye todos los aspectos financieros y patrimoniales que muestran la actividad del Municipio durante el tercer trimestre del 2015.

**III.** Del análisis de los distintos rubros que integran el informe referido, los integrantes de esta Comisión encontramos relevante lo siguiente:

- Derivado de las modificaciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los informes emitidos a partir del ejercicio anterior incluyen el gasto ejercido, y no el basado en el flujo de efectivo, como se informaba con anterioridad.
- Los ingresos propios resultaron superiores a los ingresos presupuestados en el trimestre, en un 89.09%.
- En lo que respecta a las participaciones federales recibidas en el trimestre que se informa, estuvieron un 18.38% por debajo de lo estimado, esto provocado principalmente por los recursos que el Estado nos ha dejado de entregar durante el periodo que se informa.
- En general, los egresos totales ejercidos del trimestre que se informa, debido al manejo presupuestal establecido para el presente ejercicio, resultan en una variación del 9.35% por debajo del presupuesto asignado en el periodo, principalmente por las obras que se encontraban en proceso al cierre del trimestre que se informa.
- Como resultado de lo citado en el primer punto de este Antecedente, en el egreso ejercido se incluyen cuentas por pagar ya reconocidas en dicho gasto, por un monto de \$255,821,917.28, los cuales, bajo el tipo de contabilidad llevada en años anteriores, no estarían siendo presentados como parte del gasto en este trimestre.

**IV.** El documento presentado correspondiente al periodo comprendido del 1º de julio al 30 de septiembre de 2015, y que se anexa al presente Dictamen, contiene los siguientes apartados:

- ✓ Introducción y Fundamento legal
- ✓ Estado de Ingresos y Egresos en base a devengado
- ✓ Estado de Flujo de Efectivo

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

- ✓ Estados Financieros (Balance General, Estado de Resultados, Balanza de Comprobación)
- ✓ Informes Presupuestales (por objeto del Gasto, por Tipo de Gasto, por Función)
- ✓ Situación de la Deuda Pública
- ✓ Informe de Subsidios otorgados

### FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El presente Dictamen tiene su fundamento jurídico en lo establecido en los artículos 26, inciso c), fracciones VII y VIII y 79, fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado; artículos 2, fracción XII, 7, 10 y 14 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León; y artículo sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2015.

Esta Comisión de Hacienda Municipal está facultada para la elaboración y presentación del presente Dictamen con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracción II, 30, fracciones II y IV, 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 56, 58, fracción II, incisos b, e y g, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Por lo anterior y,

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.** Que procedimos al estudio y revisión de los ingresos y egresos, subsidios y bonificaciones, así como la del financiamiento que nos arroja el informe del 1º de julio al 30 de septiembre de 2015, a través del informe que preparó la Tesorería Municipal y sobre el cual esta Comisión de Hacienda Municipal ha realizado el análisis correspondiente.

**SEGUNDO.** Que se nos brindó por parte de la Tesorería Municipal todas las facilidades para conocer el origen y aplicación de los recursos de la Administración

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Pública Municipal, entregando a esta Comisión de Hacienda Municipal toda la información solicitada lo que facilita la labor de análisis y verificación de los movimientos contables generados durante el tercer trimestre de 2015.

**TERCERO.** Que derivado de las modificaciones en la contabilidad a este tipo de entidades de gobierno, el Municipio elabora sus Estados Financieros bajo los registros contables estipulados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y según los documentos emitidos por el CONAC, de acuerdo con la vigencia establecida para Municipios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

### ACUERDOS:

**PRIMERO.** Se envíe al H. Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, el Informe de Avances en la Gestión Financiera del 1º de julio al 30 de septiembre de 2015 en los términos que a continuación se presentan:

Los ingresos municipales recaudados del 1º de julio al 30 de septiembre de 2015, ascendieron a \$1,071,778,047.00 (Un mil setenta y un millones setecientos setenta y ocho mil cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), los cuales están distribuidos de la siguiente manera:



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

<b>RUBROS</b>	<b>RECAUDADO</b>	<b>PROPORCIÓN</b>
Impuestos	\$ 264,743,016.00	24.70%
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	0.00%
Contribuciones de Mejoras	-	0.00%
Derechos	52,378,511.00	4.89%
Productos de Tipo Corriente	32,414,155.00	3.03%
Aprovechamientos de Tipo Corriente	80,406,988.00	7.50%
Participaciones y Aportaciones	498,577,223.00	46.52%
Transferencias, Asignaciones y Subsidios	142,479,648.00	13.29%
Otros Ingresos y beneficios varios	778,506.00	0.07%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,071,778,047.00</b>	<b>100.00%</b>

Los egresos municipales ejercidos del 1º de julio al 30 de septiembre de 2015 ascendieron a \$1,288,465,068.00 (Un mil doscientos ochenta y ocho millones cuatrocientos sesenta y cinco mil sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

<b>EGRESO EJERCIDO POR CAPÍTULO DE GASTO</b>	<b>EJERCIDO</b>	<b>PROPORCIÓN</b>
Servicios Personales	\$ 410,791,763.00	31.88%
Materiales y Suministros	123,075,904.00	9.55%
Servicios Generales	286,659,958.00	22.25%
Transferencias, Asignaciones y Subsidios	136,250,441.00	10.57%
Inversión en Bienes Muebles e Inmuebles	17,939,663.00	1.39%
Inversión Pública	261,179,577.00	20.28%
Participaciones y Aportaciones	360,180.00	0.03%
Deuda Pública	52,207,582.00	4.05%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,288,465,068.00</b>	<b>100.00%</b>

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

<b>EGRESO EJERCIDO PROGRAMÁTICO</b>	<b>EJERCIDO</b>	<b>PROPORCIÓN</b>
Servicios Públicos Generales	\$ 296,215,138.00	22.99%
Desarrollo Urbano y Ecología	8,368,867.00	0.65%
Servicios Públicos Sectoriales	78,674,953.00	6.11%
Seguridad Pública y Buen Gobierno	179,155,172.00	13.90%
Extensión y Asistencia Comunitaria	148,450,273.00	11.52%
Previsión Social	123,295,966.00	9.57%
Administración	91,641,370.00	7.11%
Inversiones	217,915,449.00	20.50%
Amortización de Deuda Pública	52,207,582.00	4.05%
Infraestructura Social Ramo 33	70,304,891.00	1.87%
Otros Egresos	11,850,407.00	0.92%
Aportaciones	10,375,000.00	0.81%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,288,455,068.00</b>	<b>100.00%</b>

Al 30 de septiembre de 2015, el capital de la deuda pública municipal bancaria ascendía a \$2,034,940,557.27 (Dos mil treinta y cuatro millones novecientos cuarenta mil quinientos cincuenta y siete pesos 27/100 M.N.). Al cierre del trimestre que se informa, existían adeudos a proveedores, acreedores y contratistas en poder de la Tesorería Municipal por un monto de \$379,414,841.86 (Trescientos setenta y nueve millones cuatrocientos catorce mil ochocientos cuarenta y un pesos 86/100 M.N.).

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Al cierre del periodo que se informa, se contaba con una disponibilidad de \$20,768,528.00 (Veinte millones setecientos sesenta y ocho mil quinientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) derivada de la posición final de conformidad con el tipo de registro en base a Gasto Ejercido, ya que dentro de ese saldo se incluyen los saldos de activo y pasivo circulante.

Por último, se incluye un informe sobre subsidios y bonificaciones aplicadas del 1º de julio al 30 de septiembre de 2015 que se presenta por la cantidad de \$75,548,157.13 (Setenta y cinco millones quinientos cuarenta y ocho mil ciento cincuenta y siete pesos 13/100 M.N.) beneficiando a un gran número de contribuyentes que regularizaron su situación ante el Gobierno Municipal.

**SEGUNDO.** Que el Informe de Avance en la Gestión Financiera, correspondiente al periodo comprendido del 1º de julio al 30 de septiembre de 2015, no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente con posterioridad, o que se hayan formulado en revisiones ya auditadas.

**TERCERO.** Se turne el Informe que contiene los Ingresos y Egresos ya mencionado para su publicación en la Gaceta Municipal, así como en la Tabla de Avisos del Ayuntamiento o en uno de los periódicos de mayor circulación de la Ciudad de Monterrey y en la Página Oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Así lo acuerdan y lo firman los INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. SÍNDICO DAVID REX OCHOA PÉREZ, Presidente/ REGIDORA REGIDORA CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA/ REGIDORA ELIA DE LA FUENTE DE LA FUENTE, Vocal/, REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Vocal/ (RÚBRICAS) REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Secretario (SIN RÚBRICA)”.

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Está a su consideración este primer dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, si algún miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la palabra para algún comentario, favor de manifestarlo, no habiendo quien se pone a consideración el contenido y el sentido del dictamen, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

Continúa el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO expresando: “La misma Comisión presenta un segundo dictamen, solicita el uso de la palabra el Síndico David Rex, adelante Síndico.”

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.</p>
--



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

En uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ dijo:  
"Con la venia nuevamente. Segundo dictamen, Acuerdos:".

**(Enseguida se transcribe el texto del SEGUNDO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ)**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY**

**PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 29, fracción II, 30 fracción II, 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracción II, incisos b), e), f) y g), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, tenemos a bien presentar al Ayuntamiento el dictamen referente a la **DÉCIMA TERCERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA EL EJERCICIO 2015**, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

El día 27 de octubre del presente, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sostuvimos reunión con el C. Tesorero Municipal y con su equipo de trabajo, con el fin de que nos explicara el citado proyecto.

I. En sesión de Cabildo del 11 noviembre del 2014 se aprobó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2015, por un monto total de **\$3,948,186,297.56 (Tres mil novecientos cuarenta y ocho millones ciento ochenta y seis mil doscientos noventa y siete pesos 56/100 M.N.)**, dentro del cual se contempló un endeudamiento por **\$169,664,526.20 (Ciento sesenta y nueve millones seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos veintiséis pesos 20/100 M.N.)**, que se acordó enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para análisis y aprobación, en su caso.

II. En sesión de Cabildo del 24 de diciembre del 2014 se autorizó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015, por un monto total de **\$3,778,521,771.36 (Tres mil setecientos setenta y ocho millones quinientos veintiún mil setecientos setenta y un pesos 36/100 M. N.)**, el cual no contempla el endeudamiento

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.</p>
--





**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

solicitado por un monto de **\$169,664,526.20 (Ciento sesenta y nueve millones seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos veintiséis pesos 20/100 M.N.)**.

III. En sesión de Cabildo del 29 de enero del 2015 se autorizó la primera modificación al Presupuesto de Egresos 2015, por un monto de **\$281,204,652.65 (Doscientos ochenta y un millones doscientos cuatro mil seiscientos cincuenta y dos pesos 65/100 M.N.)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$4,059,726,424.01 (Cuatro mil cincuenta y nueve millones setecientos veintiséis mil cuatrocientos veinticuatro pesos 01/100 M.N.)**.

IV. En sesión de Cabildo del 26 de febrero del 2015 se autorizó la segunda modificación al Presupuesto de Egresos 2015, por un monto de por **\$339,794,044.02 (Trecientos treinta y nueve millones setecientos noventa y cuatro mil cuarenta y cuatro pesos 02/100 M.N.)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$4,399,520,468.04 (Cuatro mil trescientos noventa y nueve millones quinientos veinte mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 04/100 M.N.)**.

V. En sesión de Cabildo del 26 de marzo del 2015 se autorizó la tercera modificación al Presupuesto de Egresos 2015, por un monto de **\$94,000,000.05 (Noventa y cuatro millones de pesos 05/100 M.N.)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$4,493,520,468.09 (Cuatro mil cuatrocientos noventa y tres millones quinientos veinte mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 09/100 M.N.)**.

VI. En sesión de Cabildo del 16 de abril del 2015 se autorizó la cuarta modificación al Presupuesto de Egresos 2015, por un monto de **\$289,882,633.50 (Doscientos ochenta y nueve millones ochocientos ochenta y dos mil seiscientos treinta y tres pesos 50/100 M.N.)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$4,783,403,101.59 (Cuatro mil setecientos ochenta y tres millones, cuatrocientos tres mil ciento y un pesos 59/100 M.N.)**.

VII. En sesión de Cabildo del 29 de abril del 2015 se autorizó la quinta modificación al Presupuesto de Egresos 2015, por un monto de **\$28,162,806.46 (Veintiocho millones ciento sesenta y dos mil ochocientos seis pesos 46/100 M. N.)** incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$4,811,565,908.05 (Cuatro mil ochocientos once millones, quinientos sesenta y cinco mil novecientos ocho pesos 05/100 M.N.)**.

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.</p>
--



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

VIII. En sesión de Cabildo del 14 de mayo del 2015 se autorizó la sexta modificación al Presupuesto de Egresos 2015, consistente en una ampliación por **\$16,762,605.00 (Dieciséis millones, setecientos sesenta y dos mil seiscientos cinco pesos 00/100 M. N.)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$4,828,328,513.05 (Cuatro mil ochocientos veintiocho millones, trecientos veintiocho mil quinientos trece pesos 05/100 M.N.)**.

IX. En sesión de Cabildo del 28 de mayo del 2015 se autorizó la séptima modificación al Presupuesto de Egresos 2015, consistente en una ampliación por **\$ 36,500,000.00 (Treinta y seis millones, quinientos mil pesos 00/100 M. N.)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$4,828,828,513.05 (Cuatro mil ochocientos veintiocho millones, ochocientos veintiocho mil quinientos trece pesos 05/100 M.N.)**.

X. En sesión de Cabildo del 30 de junio del 2015 se autorizó la octava modificación al Presupuesto de Egresos 2015, consistente en una ampliación por **\$50,000,092.00 (Cincuenta millones, noventa y dos pesos 00/100)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$4,914,828,605.05 (Cuatro mil novecientos catorce millones, ochocientos veintiocho mil seiscientos cinco pesos 05/100 M.N.)**.

XI. En sesión de Cabildo del 13 de agosto, se autorizó la novena modificación al Presupuesto de Egresos 2015, consistente en una ampliación por **\$10,618,826.75 (Diez millones, seiscientos dieciocho mil, ochocientos veintiseis pesos 75/100)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$4,925,447,431.80 (Cuatro mil novecientos veinticinco millones, cuatrocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos treinta y un pesos 80/100 M.N.)**.

XII. En sesión de Cabildo del 27 de agosto, se autorizó la décima modificación al Presupuesto de Egresos 2015, consistente en una ampliación por **\$221,204,925.50 (Doscientos veintiún millones, doscientos cuatro mil novecientos veinticinco pesos 50/100 M.N.)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$5,146,652,357.30 (Cinco mil ciento cuarenta y seis millones, seiscientos cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y siete pesos 30/100 M.N.)**.

XIII. En sesión de Cabildo del 24 de septiembre, se autorizó la décima primera modificación al Presupuesto de Egresos 2015, consistente en una ampliación por



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**\$21,336,234.96 (Veintiún millones trescientos treinta y seis mil doscientos treinta y cuatro pesos 96/100 M.N.),** incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$5,167,988,592.26 (Cinco mil ciento sesenta y siete millones, novecientos ochenta y ocho mil quinientos noventa y dos pesos 26/100 M.N.).**

XIV. Que en sesión de Cabildo del 9 de Octubre se autorizó la décima segunda modificación al Presupuesto de Egresos 2015, consistente en una ampliación por **\$18,391,299.18 (Dieciocho millones, trescientos noventa y un mil doscientos noventa y nueve pesos 18/100 M.N.),** incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$5,186,379,891.44 (Cinco mil ciento ochenta y seis millones, trescientos setenta y nueve mil ochocientos noventa y un pesos 44/100 M.N.).**

XV. Que derivado de un análisis en la Tesorería Municipal, se proyecta un ajuste entre diversos conceptos de gasto, como parte de los procesos de cierre operativo de la presente administración, sin que éstos impliquen una modificación del presupuesto total vigente.

A partir de los antecedentes que se presentan en este documento, es necesario llevar a cabo la décima tercera Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio 2015, por lo que los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal planteamos los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.** Que el gasto público se ejerce en función de las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo.

**SEGUNDO.** Que en la aprobación del presente proyecto se manifiesta la preocupación de la autoridad para ejercerlo con estricto apego a los objetivos que se señalan en el Plan Municipal de Desarrollo, a efecto de brindar a la ciudadanía, con calidad, los servicios públicos que son de competencia municipal.

**TERCERO.** Que al considerar lo mencionado en los puntos anteriores y una vez realizada la modificación presupuestal solicitada en el presente, la distribución del Presupuesto de Egresos en los distintos programas quedaría como se propone en el Acuerdo Segundo del presente dictamen.



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

### FUNDAMENTACIÓN:

El presente dictamen tiene su fundamento en lo señalado por los artículos 26, inciso c), fracción II, 27, fracción IV, 130, 131, 132, 133, 134 y 135 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Esta Comisión de Hacienda Municipal cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción II, 30, fracción II, 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 57, 58, fracción II, incisos b), e), f) y g), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a consideración de este Órgano Colegiado la aprobación de los siguientes:

### ACUERDOS:

**PRIMERO.** Se aprueba la décima tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015, consistente en modificación de algunas partidas presupuestales dentro de los rubros que lo conforman, por lo que el Presupuesto de Egresos no tiene variación para quedar en **\$5,186,379,891.44 (Cinco mil ciento ochenta y seis millones, trecientos setenta y nueve mil ochocientos noventa y un pesos 44/100 M.N.)**.

**SEGUNDO.** El Presupuesto de Egresos quedará aprobado como sigue:



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León</b>	
<b>Décima Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015</b>	
<b>Clasificador por Objeto del Gasto</b>	
<b>Total</b>	<b>Importe</b>
	<b>\$5,186,379,891.44</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>\$1,754,218,814.71</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$1,590,002,301.70
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$164,009,776.43
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$70,709,143.70
Seguridad Social	\$ -
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$87,608,738.93
Previsiones	\$ -
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$5,888,853.95
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>\$21,054,781.84</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$1,723,438.76
Alimentos y Utensilios	\$8,308,211.32
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ -
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$8,533,926.96
Productos Químicos, Farmacéuticos y del Laboratorio	\$37,864,736.07
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$31,792,463.44
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$9,261,945.37
Materiales y Suministros para Seguridad	\$6,946,269.57
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$6,623,790.34
<b>Servicios Generales</b>	<b>\$1,084,523,764.99</b>
Servicios Básicos	\$57,212,195.16
Servicios de Arrendamiento	\$1,684,823.05
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$64,831,518.96
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$5,791,015.17
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$20,791,368.91
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$5,302,368.58
Servicios de Traslados y Viáticos	\$1,094,743.24
Servicios Oficiales	\$5,890,637.00
Otros Servicios Generales	\$21,925,094.93
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>\$9,736,504.51</b>
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	\$4,750,000.00
Transferencias al Resto del Sector Público	\$2,201,142.00
Subsidios y Subvenciones	\$ -
Ayudas Sociales	\$9,667,367.48
Pensiones y Jubilaciones	\$33,117,995.03
Transferencias de Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$ -
Transferencias de la Seguridad Social	\$ -
Donativos	\$ -
Transferencias al Exterior	\$ -

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León</b>	
<b>Décima Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015</b>	<b>Importe</b>
<b>Clasificador por Objeto de Gasto</b>	
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>\$ 8,620,668.06</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 3,304,047.37
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ 11,441.36
Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ 1,167,768.34
Vehículos y Equipo de Transporte	\$ 6,898,834.44
Equipo de Defensa y Seguridad	\$ 895,807.43
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 8,263,189.34
Activos Biológicos	\$ -
Bienes Inmuebles	\$ 3,000,000.00
Activos Intangibles	\$ 979,579.78
<b>Inversión Pública</b>	<b>\$ 7,186,938.34</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$ 72,828,073.86
Obra Pública en Bienes Propios	\$ 6,707,404.48
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$ 7,651,460.00
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>\$ -</b>
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	\$ -
Acciones y Participaciones de Capital	\$ -
Compra de Títulos y Valores	\$ -
Concesión de Préstamos	\$ -
Inversiones de Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$ -
Otras Inversiones Financieras	\$ -
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$ -
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>\$ 1,600,800.00</b>
Participaciones	\$ -
Aportaciones	\$ -
Convenios	\$ -
Otros Convenios	\$ 1,600,800.00
<b>Deuda Pública</b>	<b>\$ 59,437,618.99</b>
Amortización de la Deuda Pública	\$ 21,127,935.47
Intereses de la Deuda Pública	\$ 38,309,683.52
Comisiones de la Deuda Pública	\$ -
Gastos de la Deuda Pública	\$ -
Costo por Cobertura	\$ -
Apoyos Financieros	\$ -
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$ -

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León</b>	
<b>Décima Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015</b>	
<b>Clasificación Administrativa</b>	
<b>Total</b>	<b>\$5,186,379,891.44</b>
Órgano Ejecutivo Municipal	\$5,161,629,891.44
Otras Entidades Paraestatales y Organismos	\$24,750,000.00

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León</b>	
<b>Décima Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015</b>	
<b>Clasificador Funcional del Gasto</b>	
<b>Total</b>	<b>\$5,186,379,891.44</b>
Gobierno	\$1,804,030,148.24
Desarrollo Social	\$2,891,619,832.91
Desarrollo Económico	\$706,542,291.30
Otras no clasificadas en funciones anteriores	\$784,187,618.99

<b>Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León</b>	
<b>Décima Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015</b>	
<b>Clasificador por Tipo de Gasto</b>	
<b>Total</b>	<b>\$5,186,379,891.44</b>
Gasto Corriente	\$4,009,444,349.57
Gasto de Capital	\$775,807,606.40
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$411,127,935.47

**TERCERO.** Publíquese el acuerdo segundo en el Periódico Oficial del Estado y difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Atentamente, Monterrey, N. L. a 28 de octubre de 2015. Así lo acuerdan y lo firman los INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. SÍNDICO DAVID REX OCHOA PÉREZ, Presidente/ REGIDORA REGIDORA CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, Vocal/ REGIDORA ELIA DE LA FUENTE DE LA FUENTE, Vocal/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Vocal/ (RÚBRICAS) REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Secretario (SIN RÚBRICA).

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Está a su consideración este segundo dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, si algún miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la palabra para algún comentario, favor de

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.
---



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

manifestarlo, solicita el uso de la palabra el Síndico David Rex Ochoa Pérez. Adelante, Síndico.”

En uso de la palabra el Síndico Primero David Rex Ochoa Pérez expresa: “Para darle las gracias a los compañeros integrantes de la Comisión de Hacienda, los que pasaron por la Comisión que ya no están, y los que la integran, agradecerles su apoyo, su comprensión, y a todos mis compañeros el apoyo, el análisis, la crítica, la retroalimentación para sacar adelante los temas de la Comisión de Hacienda, muchas gracias y quedo de ustedes”.

Enseguida expresa: “¿Algún otro miembro de este Ayuntamiento que desee hacer uso de la palabra sobre este dictamen? No habiendo quién se pone a consideración el contenido y el sentido del dictamen. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

Continúa en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Enseguida la Comisión de Servicios Públicos y Panteones hará la presentación de un asunto. Solicita el uso de la palabra el Regidor Genaro Rodríguez Teniente. Adelante, Regidor.”

En uso de la voz el Regidor Genaro Rodríguez Teniente expresa: “Gracias Secretario, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura al acuerdo del único dictamen que esta Comisión de Servicios Públicos y Panteones tiene agendado presentar ante este Órgano Colegiado. Acuerdos”.

**(Enseguida se transcribe el texto del ÚNICO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PANTEONES, cuyos acuerdos fueron leídos por el Regidor Genaro Rodríguez Teniente).**

### AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

A la Comisión de Servicios Públicos y Panteones del Ayuntamiento, por conducto del Comité de Supervisión Técnica de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos, se turnó el informe correspondiente al **TERCER TRIMESTRE JULIO-SEPTIEMBRE DEL 2015** relativo al servicio de recolección de basura, por lo anterior, esta Comisión presenta al Cuerpo Colegiado los siguientes:

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.</p>
--





## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

### ANTECEDENTES:

**I.** En fecha 25 de septiembre de 2013, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó otorgar la titularidad de la concesión de los servicios públicos municipales de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el Municipio de Monterrey, a la empresa Red Recolector, S.A. de C.V., por un plazo de 15 años contados a partir del día 6 de enero del año 2014.

**II.** En sesión ordinaria de fecha 9 de enero de 2014, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó por unanimidad a los integrantes del Comité de Supervisión Técnica de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos otorgado a la persona moral Red Recolector, S.A. de C.V.

Por lo anterior y,

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Que en términos de lo dispuesto por el artículo 115, fracción III, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

**SEGUNDO:** Que en términos de lo dispuesto por los artículos 87 y 88 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, los Ayuntamientos podrán prestar los servicios públicos mediante el otorgamiento de concesiones sin perjuicio de que se presten los mismos a través de dependencias de la administración municipal directa o de organismos descentralizados, así como acordar la conveniencia para la comunidad en concesionar determinados servicios públicos.

**TERCERO:** Que en términos de lo dispuesto por el artículo 102, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, son facultades de los Ayuntamientos respecto de las concesiones de servicios públicos, vigilar el cumplimiento de las obligaciones del concesionario.

**CUARTO:** Que en términos de lo dispuesto por el artículo 58, fracción X, incisos a) y j), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Servicios Públicos y Panteones del Ayuntamiento debe vigilar que el servicio público de limpia que se brinda a la ciudadanía sea eficiente, oportuno y de la más alta calidad.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**QUINTO:** Que en términos de lo estipulado en el contrato administrativo de Concesión de Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos, la empresa Red Recolector, S.A. de C.V., presenta un informe trimestral respecto del servicio público concesionado correspondiente al tercer trimestre julio – septiembre del 2015, en los siguientes términos:

**COMITÉ DE SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LA CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS  
PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS NO  
PELIGROSOS**

---

**INFORME AL R. AYUNTAMIENTO  
CORRESPONDIENTE AL 3ER. TRIMESTRE DE OPERACIONES 2015 DE RED  
RECOLECTOR, S.A. DE C.V., CONCESIONARIO DE LOS SERVICIOS  
PÚBLICOS MUNICIPALES DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE RESIDUOS  
SÓLIDOS URBANOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE  
MONTERREY, NUEVO LEÓN**

---

**JULIO-SEPTIEMBRE 2015**

**ANTECEDENTES**

- 1.- En fecha 29 del mes de Agosto del Año 2013, el R. Ayuntamiento acordó aprobar que los servicios públicos de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, sean prestados a la ciudadanía mediante el otorgamiento de una Concesión por un período de 15 años.
- 2.- En fecha 4 de Septiembre del Año 2013, se publicó la Convocatoria Pública, a efecto de recibir las solicitudes para el otorgamiento de Concesión.
- 3.- En fecha 25 de Septiembre del Año 2013, el R. Ayuntamiento acordó otorgar la Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos generados en el Municipio de Monterrey Nuevo León a la persona denominada RED RECOLECTOR S.A. DE C.V.
- 4.- En fecha 25 de Septiembre del Año 2013, se expide el Contrato Administrativo de Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos No Peligrosos Generados en el Municipio de Monterrey

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Nuevo León con una vigencia de 15 años contados a partir del día 6 de enero del 2014.

5.- En fecha 9 de enero del 2014, el R. Ayuntamiento aprobó la integración del Comité de Supervisión Técnica de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos no Peligrosos.

### DEFINICIONES

Para efectos del Presente Informe se entenderá como:

- 1.- **MUNICIPIO:** Municipio de la Ciudad de Monterrey.
- 2.- **CONCESIÓN:** Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos Generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.
- 3.- **CONCESIONARIO:** RED RECOLECTOR, S.A. DE C.V.
- 4.- **COMITÉ:** Comité de Supervisión Técnica de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos no Peligrosos.
- 5.- **CONTRATO:** Contrato Administrativo de Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos Generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.
- 6.- **SECRETARÍA:** Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey.
- 7.- **DIRECCIÓN TÉCNICA:** Dirección Técnica de la Secretaría de Servicios Públicos del Municipio de Monterrey.
- 8.- **SIMEPRODE:** Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Deshechos.
- 9.- **RECOLECCIÓN:** Servicio municipal de recolección de residuos sólidos urbanos no peligrosos en el territorio del Municipio de Monterrey.
- 10.- **TRASLADO:** Servicio municipal de traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos de los domicilios de recolección hasta el sitio de su confinamiento en el relleno sanitario de "SIMEPRODE".



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**FUNDAMENTACIÓN**

El presente informe se elabora dando cumplimiento a lo estipulado en el inciso f) de la Cláusula **“VIGÉSIMA.- De las facultades del Comité de Supervisión Técnica del Municipio de Monterrey”** del Contrato Administrativo de Concesión de los Servicios Públicos Municipales de Recolección y Traslado de los Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos Generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, que establece:

“Informar periódicamente al Ayuntamiento sobre las conclusiones de la supervisión efectuada a los servicios públicos municipales de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos no peligrosos generados en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, detallando cualquier incidente detectado que ponga en riesgo la eficiente y eficaz prestación de los mismos por parte del CONCESIONARIO. Este será tomado en cuenta para que, en caso de ser necesario, el Ayuntamiento considere la revocación de la concesión. Los informes se elaborarán trimestralmente y se harán llegar a la Comisión de Servicios Públicos y Panteones del Ayuntamiento, la cual analizará y presentará sus conclusiones al pleno del Ayuntamiento”.

**I.- COMPONENTES PARA LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS  
CONCESIONADOS**

**1.- UNIDADES Y EQUIPO**

A partir del día 6 de enero de 2014 el Concesionario inicia las operaciones para la prestación de los servicios conforme a la cláusula “SEXTA” del Contrato, con las unidades siguientes:

**a).- UNIDADES**

UNIDADES	CANTIDAD
<b>Unidades de carga trasera de 20 yd3</b>	<b>64</b>
<b>Unidad tipo Roll Off</b>	<b>1</b>
<b>Unidades eléctricas</b>	<b>2</b>
<b>Camionetas Silverado para supervisión</b>	<b>5</b>
<b>Camionetas Estaquitas para mantenimiento</b>	<b>4</b>

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**NOTA:**

Las dos unidades recolectoras eléctricas fueron donadas al Municipio por el Concesionario, las cuales se encuentran en operación en el primer cuadro de la ciudad bajo la responsabilidad de la Dirección Operativa Centro de la Secretaría.

**b).- CONTENEDORES Y TOLVAS**

En el inicio de operaciones, el Concesionario conforme al Contrato instaló en sitios predeterminados por el Municipio 128 contenedores para ser recolectados por unidades de carga trasera y 9 tolvas para ser recolectadas con unidad tipo Roll-Off, incrementándose la cantidad de dichos equipos de acuerdo a las necesidades para la prestación de los servicios concesionados conforme a la cláusula “**SÉPTIMA**” del Contrato, por lo que al 30 de septiembre del trimestre que se informa, se encuentran instalados los siguientes:

CONTENEDORES	CANTIDAD
Contenedor 1.5 m3	4
Contenedor 2.5 m3	134
Contenedor 3 m3	12
<b>TOTAL</b>	<b>150</b>

TOLVAS	CANTIDAD
Tolva 14 m3	1
Tolva 21 m3	6
Tolva 30 m3	3
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>

A solicitud de vecinos se retiró un contenedor de 2.5 m3 que se encontraba ubicado en la calle Enrique H. Herrera entre Chihuahua y Durango de la Col. Altamira, el cual por solicitud de vecinos de la Col. Burócratas Federales, fue instalado en la Calle 6 esquina con Andador 21 de esta Colonia y en cumplimiento a lo estipulado en el 3er párrafo de la cláusula “**TERCERA**” del Contrato, el Concesionario a solicitud del Municipio, instala temporalmente contenedores para cubrir eventos específicos, instalándose en este trimestre lo siguiente:

FECHA	EVENTO	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
10 AL 17/07/15	KERMESSE PARROQUIA DE NUESTRA SRA. DEL CARMEN	PICO DE ORIZABA 120 E/ POPOCATEPETL Y IZTACCIHUATL COL. URDIALES	200 LTS	8

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**2.-ZONAS Y RUTAS DE RECOLECCIÓN**

Para la cobertura de los Servicios, hasta el día 22 de septiembre del presente, el Concesionario divide el territorio municipal en 5 zonas con las rutas, frecuencias y horarios siguientes:

TERRITORIO	ZONA	No. RUTAS	FRECUENCIA	HORARIO
NORTE	1	58	LUN,MIER,VIER	A PARTIR DE LAS 06:00 HRS.
	2	53		A PARTIR DE LAS 14:00 HRS.
SUR	3	53	MAR,JUE,SAB	A PARTIR DE LAS 14:00 HRS.
	4	58		A PARTIR DE LAS 06:00 HRS.
CENTRO	5	5	DIARIA	A PARTIR DE LAS 21:00 HRS.

A partir del día 23 de septiembre del trimestre que se informa se llevó a cabo una reestructuración de rutas en 4 de las 5 zonas en las que está dividido el territorio municipal, lo cual fue solicitado por el concesionario por medio de escrito fechado el día 10 de agosto del presente dirigido al C. Secretario de Servicios Públicos, en el cual se manifiesta la finalidad de mejorar el servicio de recolección así como el compromiso de informar a la ciudadanía con domicilio dentro de las rutas sujetas a cambios de horario o frecuencia en la prestación del servicio, Lo cual se llevó a cabo oportunamente por medio de volantes; consistiendo la reestructuración antes mencionada en lo siguiente:

- 1.- 11 de las rutas de la zona 1, se integran en la zona 2 cambiando de turno matutino a vespertino;
- 2.- 5 de las rutas de la zona 2, se integran en la zona 3 cambiando la frecuencia de recolección de lunes, miércoles y viernes a martes, jueves y sábado;
- 3.- 5 de las rutas de la zona 4, se integran en la zona 1 cambiando la frecuencia de recolección de martes, jueves y sábado a lunes, miércoles y viernes.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Quedando a partir del día 23 de septiembre la división territorial en las zonas y rutas así como las frecuencias y horarios de recolección siguientes:

TERRITORIO	ZONA	No. RUTAS	FRECUENCIA	HORARIO
NORTE	1	52	LUN,MIER,VIER	A PARTIR DE LAS 06:00 HRS.
	2	59		A PARTIR DE LAS 14:00 HRS.
SUR	3	58	MAR,JUE,SAB	A PARTIR DE LAS 14:00 HRS.
	4	53		A PARTIR DE LAS 06:00 HRS.
CENTRO	5	5	DIARIA	A PARTIR DE LAS 21:00 HRS.

## II.- SUPERVISIÓN

Para el monitoreo y supervisión de las operaciones en la prestación de los servicios, en la Secretaría se cuenta con acceso al sistema de monitoreo de posicionamiento global (GPS) de las unidades recolectoras, de supervisión y mantenimiento del Concesionario así como personal y unidades de la Dirección Técnica para el monitoreo y supervisión de los Servicios en campo, además de la participación de la comunidad a través de las redes sociales, de la línea 072 que funciona las 24 horas y de los teléfonos de la Dirección Técnica donde se brinda la información de frecuencias, turnos y todo lo referente a la prestación de los servicios concesionados.

## III.- ATENCIÓN A SOLICITUDES DE SERVICIO

A través de la línea 072 de atención al ciudadano que funciona las 24 horas, las solicitudes, observaciones o quejas sobre los servicios concesionados, en la Dirección Técnica se validan vía telefónica o en campo, dando solución inmediata cuando solo se requiera brindar información y orientación, canalizando al

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

concesionario las que le corresponda atender así como canalizar a las áreas responsables de dar seguimiento a aquellas solicitudes que no correspondan a los servicios concesionados.

Las solicitudes de servicio que le corresponden al Concesionario se le envían vía correo electrónico, las cuales son atendidas por éste en forma personalizada por medio del supervisor correspondiente a la Ruta y Zona de origen de la solicitud.

Después de la validación de las solicitudes, éstas se clasifican en "PROCEDENTES", "COMPLEMENTARIAS" e "IMPROCEDENTES" como se describe enseguida:

**PROCEDENTES:** Aquellas en las que manifiestan que no pasa la unidad recolectora o no recolectan los residuos.

**COMPLEMENTARIAS:** Aquellas en las que aún brindándose el servicio ordinariamente, los ciudadanos hacen observaciones o sugerencias así como requerimientos para la mejora del servicio.

**IMPROCEDENTES:** Aquellas que no correspondan a los servicios concesionados.

**EN EL PERÍODO QUE SE INFORMA SE RECIBIERON LAS SIGUIENTES  
SOLICITUDES:**

SOLICITUDES	CANTIDAD
PROCEDENTES	91
COMPLEMENTARIAS	45
IMPROCEDENTES	44
<b>TOTAL</b>	<b>180</b>

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.





**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**ESTADÍSTICA DE SOLICITUDES “PROCEDENTES” JULIO-SEPTIEMBRE  
2015**

MES	CANTIDAD	PROM. DIARIO
JULIO	21	0.67
AGOSTO	32	1.03
SEPTIEMBRE	38	1.26
<b>TOTAL</b>	<b>91</b>	<b>0.98</b>

**ESTADÍSTICA DE SOLICITUDES “COMPLEMENTARIAS”  
JULIO-SEPTIEMBRE 2015**

MES	CANTIDAD	PROM. DIARIO
JULIO	15	0.48
AGOSTO	17	0.54
SEPTIEMBRE	13	0.43
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>	<b>0.48</b>

**ESTADÍSTICA DE SOLICITUDES “IMPROCEDENTES” JULIO-SEPTIEMBRE  
2015**

MES	CANTIDAD	PROM. DIARIO
JULIO	8	0.25
AGOSTO	16	0.51
SEPTIEMBRE	20	0.66
<b>TOTAL</b>	<b>44</b>	<b>0.47</b>

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**IV.- OPERATIVOS ESPECIALES**

**1.-RUTA AMBIENTAL.-**

Con el objetivo de fomentar el manejo ecológico de los residuos desde los domicilios con la participación de la comunidad separando los residuos reciclables inorgánicos y así contribuir a mejorar el medio ambiente y demás beneficios que con esto se generan, en la Secretaría, en coordinación con el Concesionario, se lleva a cabo el programa "RUTA AMBIENTAL" que consiste en la recolección de residuos reciclables en día distinto al de la recolección ordinaria de residuos con unidad recolectora exclusiva para este servicio e imagen alusiva al programa.

El número de colonias registradas en este programa al 30 de Septiembre del 2015, son 194 y los residuos recolectados se depositan directamente en la banda de la planta clasificadora de "SIMEPRODE".

**ESTADÍSTICAS "RUTA AMBIENTAL" JULIO-SEPTIEMBRE 2015**

<b>MES</b>	<b>DIAS OPERATIVOS</b>	<b>TONELAJE</b>	<b>PROMEDIO DIARIO</b>
JULIO	27	26.23	0.97
AGOSTO	26	23.50	0.90
SEPTIEMBRE	26	24.42	0.93
<b>TOTAL</b>	<b>79</b>	<b>74.15</b>	<b>0.93</b>

**2.-DESCACHARRIZACIÓN.-**

La Secretaría, con personal y equipo del Concesionario, con unidad tipo Roll-Off, lleva a cabo operativos de descacharrización en colonias o sectores de éstas, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la comunidad, al recolectarles residuos que por su volumen o estructura no puedan ser retirados por las unidades destinadas a la recolección ordinaria de residuos domiciliarios y así eliminar obstrucciones para el mejor aprovechamiento de los espacios habitables y la prevención de problemas de salud que puedan surgir por la reproducción de fauna nociva en aparatos, muebles, utensilios y artículos en desuso.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

En el período que se informa, se llevaron a cabo los siguientes operativos:

<b>FECHA</b>	<b>COLONIA</b>	<b>TONELAJE</b>
<b>02/09/2015</b>	<b>ZAPATA</b>	<b>1.43</b>
<b>03/09/2015</b>	<b>ZAPATA</b>	<b>1.55</b>
<b>04/05/2015</b>	<b>LOS ALTOS Y ZAPATA</b>	<b>3.99</b>
<b>05/09/2015</b>	<b>LOS ALTOS</b>	<b>4.98</b>
<b>09/09/2015</b>	<b>LOS ALTOS</b>	<b>4.46</b>
<b>10/09/2015</b>	<b>LOS ALTOS</b>	<b>5.25</b>
<b>TOTAL</b>		<b>21.66</b>

**ESTADÍSTICA DE RECOLECCIÓN EN LOS OPERATIVOS DE  
DESCACHARRIZACIÓN JULIO-SEPTIEMBRE 2015**

<b>DÍAS OPERATIVO</b>	<b>TONELAJE TOTAL</b>	<b>PROMEDIO DIARIO (TONS.)</b>
<b>6</b>	<b>21.66</b>	<b>3.61</b>

**3.-RETIRO DE ACUMULAMIENTOS.-**

En sitios conflictivos, de difícil acceso, solitarios o aislados, en los que se generan acumulamientos de desechos, la Secretaría lleva a cabo operativos de limpieza y el Concesionario nos respalda con personal y equipo para su recolección y traslado.

En el período julio-septiembre se realizaron operativos en los siguientes sitios:

<b>UBICACIONES</b>
<b>SANTOS CANTÚ SALINAS Y ALFOMBRILLAS COL. ALTAMIRA</b>
<b>SANTOS CANTÚ Y SAN SALVADOR COL. ALTAMIRA</b>

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**V.- RECOLECCIÓN A ESTABLECIMIENTOS**

El Municipio brinda el servicio de recolección de residuos a establecimientos industriales, comerciales y de servicios que así lo soliciten conforme al inciso c) del artículo 11 del Reglamento de Limpia del Municipio de Monterrey mediante el pago del derecho de acuerdo al Artículo 65 Bis de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

Este servicio se presta con la frecuencia, horarios y unidades con las que se brinda el servicio ordinario de recolección y el control administrativo está a cargo de la Dirección Técnica de la Secretaría.

En el período que se informa, se realizaron los trámites de refrendos o nuevas solicitudes siguientes:

<b>ESTABLECIMIENTOS</b>	<b>SOLICITUDES NUEVAS Y REFRENDOS</b>	<b>INGRESO GENERADO</b>
<b>TIPO "C"</b> (Negocio en casa habitación) (sin costo)	<b>1</b>	<b>\$ 0.00</b>
<b>TIPO "A"</b> (Negocios que generan hasta 5 kg. diarios de residuos en promedio)	<b>128</b>	<b>\$ 168,754.94</b>
<b>TIPO "B"</b> (Negocios que generan más de 5 kg. Y hasta 10 kg. diarios de residuos en promedio)	<b>31</b>	<b>\$ 78,795.60</b>
<b>TOTAL</b>	<b>160</b>	<b>\$ 247,550.54</b>

**VI.- CONTROL DE FACTURACIÓN**

La Secretaría lleva el control administrativo de facturación del Concesionario revisando la relación de boletas de acceso al relleno sanitario con los tonelajes y

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

facturas que presenta el Concesionario, cotejándolas con lo registrado y facturado por "SIMEPRODE" para liberar el pago correspondiente, no encontrándose inconsistencias en este período.

**TONELAJES Y COSTOS DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO  
JULIO-SEPTIEMBRE 2015**

MES	TONELAJE	VIAJES A TIRO	PROMEDIO DIARIO TONELADAS	COSTO TONELADA SIN I.V.A.	COSTO TOTAL
JULIO	30,065.54	3,990	969.85	\$ 362.68	\$12,648,837.26
AGOSTO	29,305.70	3,959	945.34		\$ 12,329,165.88
SEPTIEMBRE	28,913.05	3,930	963.76		\$12,163,974.57
<b>Total Trimestral</b>	<b>88,284.29</b>	<b>11,879</b>	<b>959.61</b>		<b>\$ 37,141,977.71</b>

**VII.-CONCLUSIÓN**

De acuerdo a la supervisión realizada a los servicios concesionados, en el tercer trimestre de operaciones del año 2015, este Comité no detectó incidente alguno que ponga en riesgo la eficiente y eficaz prestación de los servicios.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**Atentamente.-  
Comité de Supervisión Técnica.**  
Monterrey, N. L., a 16 de Octubre del 2015

**C. JOSÉ DAVID GUTIÉRREZ MACÍAS**  
Secretario de Servicios Públicos

**LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN**  
Tesorero Municipal

**LIC. EDUARDO VILLANUEVA GARZA**  
Secretario de la Contraloría

**LIC. ALEJANDRA RODRÍGUEZ GUERRA**  
Secretaria de Administración

**LIC. MIGUEL ANGEL TREVIÑO SANDOVAL**  
Secretario de Planeación y Comunicación

**LIC. KATHYA ANDREA GUTIÉRREZ  
LEANO**  
Director Técnico de  
la Secretaria de Servicios Públicos

**REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ  
TENIENTE**  
Presidente de la Comisión de Servicios  
Públicos y Panteones

**SÍNDICO IRASEMA ARRIAGA BELMONT**  
Secretario de la Comisión de Servicios  
Públicos

**REGIDOR GILBERTO CELESTINO  
LEDEZMA**  
Integrante de la Comisión de Servicios  
Públicos y Panteones

**REGIDORA EVA MARCELA LUCÍA VERDUZCO CARRANZA**  
Presidenta de la Comisión de Protección al Medio Ambiente



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**ANEXOS**

<b>1</b>	<b>RELACIÓN DE UNIDADES PARA LA RECOLECCIÓN DOMICILIARIA</b>
<b>2</b>	<b>SOLICITUD DEL CONCESIONARIO PARA LA REESTRUCTURACIÓN DE RUTAS</b>
<b>3</b>	<b>REESTRUCTURACIÓN DE RUTAS DE RECOLECCIÓN</b>

**ANEXO 1**

**RELACIÓN DE UNIDADES PARA LA RECOLECCIÓN DOMICILIARIA**

No.	MARCA	TIPO	MODELO	PLACAS	No.	MARCA	TIPO	MODELO	PLACAS
1	ENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-503	34	ENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-553
2	ENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-498	35	ENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-554
3	ENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-499	36	ENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-494
4	ENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-500	37	ENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-510
5	ENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-497	38	ENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-511
6	ENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-496	39	ENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-512
7	ENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-501	40	ENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-513
8	ENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-502	41	ENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-514
9	ENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-548	42	ENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-516
10	ENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-541	43	ENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-515
11	ENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-540	44	ENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-517
12	ENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-542	45	ENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-556
13	ENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-495	46	ENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-518
14	ENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-543	47	ENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-519
15	ENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-544	48	ENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-557
16	ENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-504	49	ENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-534

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

17	ENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-537
18	ENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-506
19	ENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-545
20	ENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-546
21	ENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-505
22	ENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-547
23	ENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-507
24	ENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-538
25	ENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-539
26	ENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-536
27	ENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-549
28	ENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-508
29	ENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-550
30	ENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-155
31	ENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-509
32	ENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-551
33	ENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-552

50	ENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-520
51	ENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-521
52	ENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-522
53	ENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-523
54	ENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-68-300
55	ENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-524
56	ENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-525
57	ENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-526
58	ENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-527
59	ENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-528
60	ENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-529
61	ENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-530
62	ENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-531
63	ENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-532
64	ENWORTH T-370	CARGA TRASERA	2014	RH-75-533
65	ENWORTH T-800	ROLL-OFF	2014	RE-02-618

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.





**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**ANEXO 2**

**SOLICITUD DEL CONCESIONARIO PARA LA REESTRUCTURACIÓN DE  
RUTAS**



Monterrey N.L a 10 de agosto de 2015

Ing. José David Gutiérrez Macías.  
Secretario de Servicios Públicos  
Presidencia Municipal de Monterrey

Esperando se encuentre bien, aprovecho la presente para enviarle un cordial saludo e informarle que con la finalidad de brindar un mejor servicio de recolección, la empresa está programando una reestructura en cuatro de las zonas de cobertura del servicio de recolección, por lo que se solicita de la manera más atenta su autorización así como la del comité de supervisión técnica que usted dignamente preside, así como la fecha en la cual podremos realizarla; en base a la experiencia de la empresa proponemos que se realice la última semana del mes de agosto, dejando los días más pesados para informar y preparar a la ciudadanía e iniciar con los cambios los días con menor demanda, y así disminuir al máximo las posibles eventualidades que pudieran surgir. La empresa se compromete a invertir todos los recursos necesarios para dicha reestructura y mantener en alto la imagen del municipio y la empresa misma.

Anexo encontrará a detalle la reestructura programada a las 4 zonas, así como horarios, frecuencias, rutas y colonias involucradas, así como los volantes a distribuir, quedando pendiente plasmar la fecha en los mismos.

De antemano me despido con un afectuoso saludo, esperando contar con su amable apoyo como hasta hoy.

  
Ing. Milton Carlos Chávez García  
Gerente Unidad Monterrey



Red Recolector, S.A. de C.V.  
Adolfo López Mateos No. 102  
Col. Puerto de Durazno  
García, N.L., México.  
C.P. 66000  
Tel. (81) 8150 5959



Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**



Secretaría de  
**SERVICIOS PÚBLICOS**

municipio.monterrey  
@municipio\_mty

OFICINA DEL SEÑOR SECRETARIO

SSP/153/2015

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Monterrey, Nuevo León a 25 de Agosto de 2015

**ING. MILTON CARLOS CHÁVEZ GARCÍA  
GERENTE DE OPERACIONES RED RECOLECTOR  
P R E S E N T E**

Por medio del presente reciba un cordial saludo y a la vez, en relación a su escrito de fecha 10 de Agosto del presente año, en el cual solicita autorización para reestructurar frecuencia y horarios de recolección en sectores de cuatro de las zonas en las que está dividido el territorio municipal, le informo que por nuestra parte no existe inconveniente alguno considerando la finalidad que manifiesta de brindar un mejor servicio y que la comunidad tendrá la información correspondiente en forma oportuna tanto para la recolección ordinaria de residuos como para el programa de recolección de residuos reciclables "Ruta Ambiental", así mismo, le solicito nos haga llegar las gráficas en forma electrónica de la nueva distribución de las zonas con sus frecuencias y horarios de recolección.

Sin más por el momento y esperando que lo solicitado contribuya para una eficiente y eficaz prestación de los servicios públicos concesionados, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE  
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MONTERREY

C. JOSE DAVID GUTIERREZ MACIAS

27/08/15  
Eduardo López

c.c.p. ARCHIVO

www.monterrey.gob.mx

alcaldesa@monterrey.gob.mx

Alcaldía de Servicios Públicos  
Alcaldía de Gestión y Planeación  
Alcaldía de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**ANEXO 3**

**REESTRUCTURACIÓN DE RUTAS DE RECOLECCIÓN  
(A PARTIR DEL 23 DE SEPTIEMBRE)**

**Cambia de zona 4 a zona 1 con mismo turno matutino y cambia frecuencia de martes, jueves y sábado a lunes, miércoles y viernes**



**COLONIAS SUJETAS A CAMBIO**

Cumbres 1er Sector  
 Cumbres 2do Sector (Parte oriente de Av. Raúl Rangel Frías)  
 Vista Hermosa  
 Sector San Jerónimo (Parte norte de Av. Puerta del sol)  
 Zapata  
 Burócratas Federales  
 Adolfo López Mateos  
 Antonio I. Villarreal  
 Los Urdiales (Parte Poniente de Gonzalitos)  
 Burócratas del Estado (Parte oriente de Av. Raúl Rangel Frías)

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**REESTRUCTURACIÓN DE RUTAS DE RECOLECCIÓN  
(A PARTIR DEL 23 DE SEPTIEMBRE)**

**Cambia de zona 1 a zona 2 en la misma frecuencia de lunes, miércoles y viernes, y cambia de turno matutino a vespertino**



**COLONIAS SUJETAS A CAMBIO**

Sector de La Alianza  
Barrio del Prado  
Barrio Acero  
Barrio del Parque  
Barrio de la Industria

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**REESTRUCTURACIÓN DE RUTAS DE RECOLECCIÓN  
(A PARTIR DEL 24 DE SEPTIEMBRE)**

**Cambia de zona 2 a zona 3 en mismo turno vespertino y cambia frecuencia de lunes, miércoles y viernes a martes, jueves y sábado**



**COLONIAS SUJETAS A CAMBIO**

Constituyentes del 57

Ávila Camacho

Topo Chico

Nuevo Topo Chico

Lázaro Cárdenas

Los Nogales

Fracc. Kennedy

Hogares Ferrocarrileros (Parte norte de Fidel Velázquez)

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracción X, incisos a) y j), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Servicios Públicos y Panteones del Ayuntamiento de Monterrey presenta a este Órgano Colegiado el informe trimestral que se estipula en el Contrato Administrativo de Concesión de Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos y somete a su consideración el siguiente:

### ACUERDO:

**ÚNICO:** Ordénese la publicación del Informe correspondiente al Tercer Trimestre Julio-Septiembre del 2015, relativo al servicio de recolección de basura concesionado a la empresa Red Recolector, S.A. de C.V., en la *Gaceta Municipal* y para su mayor difusión, en el Portal de Transparencia de la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

Así lo acuerdan y lo firman los INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PANTEONES. REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Presidente/SÍNDICA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Secretaria/ REGIDOR GILBERTO CELESTINO LEDEZMA, Vocal/ REGIDORA MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ, Vocal/ (RÚBRICAS).

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Está a su consideración este dictamen de la Comisión de Servicios Públicos y Panteones, si algún miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la palabra, favor de manifestarlo. No habiendo quién se pone a consideración el sentido de la publicación del presente informe del dictamen de la Comisión de Servicios Públicos y Panteones. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Continúa en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Enseguida la Comisión de Policía y Buen Gobierno presenta dos asuntos, solicita el uso de la palabra el Regidor Mauricio Massa. Adelante, Regidor."

En uso de la palabra el Regidor Mauricio Miguel Massa García expresa: "Gracias, Secretario. Integrantes del Ayuntamiento. Con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos de dos dictámenes que la



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Comisión de Policía y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Monterrey tiene agendado para presentar ante este Órgano Colegiado”.

**(Enseguida se transcribe el texto del PRIMER DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA)**

### AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.

Los integrantes de la Comisión de Policía y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracciones II y III, y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56 y 58, fracción IV, incisos c) y d), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado la **APROBACIÓN PARA PROPORCIONAR SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA LIC. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, PRESIDENTA MUNICIPAL DE MONTERREY**, de acuerdo con los siguientes:

### A N T E C E D E N T E S:

I. Conforme al Acta Circunstanciada de la Sesión Permanente de Cómputo para la renovación del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, de la Comisión Estatal Electoral, publicada en el *Periódico Oficial del Estado* número 91-II, en fecha 11 de julio de 2012, la Lic. Margarita Alicia Arellanes Cervantes fue electa como Presidenta Municipal para el periodo constitucional de gobierno municipal de este Ayuntamiento, comprendido del 31 de octubre de 2012 al 30 de octubre de 2015.

II. En fecha 07 de octubre de 2015, el C. Capitán José Jorge Ontiveros Molina, Comisario de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, solicitó por escrito someter a la aprobación de este Ayuntamiento la asignación de seguridad y protección para la Lic. Margarita Alicia Arellanes Cervantes y su familia por un periodo igual al tiempo en el que desempeñó su cargo de Presidenta Municipal, contado a partir de la conclusión del mismo, en virtud de que durante el desempeño de dicho encargo, se han tomado decisiones que hacen subsistir el riesgo de daño o peligro.

Por lo anterior y,

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.
---



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.** Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 y 58, fracción IV, incisos c) y d), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Policía y Buen Gobierno cuenta con facultades para proponer al Ayuntamiento el presente Dictamen.

**SEGUNDO.** Que el artículo 29, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León establece que los Regidores, en su carácter de representantes de la comunidad en el Ayuntamiento, tienen la obligación de vigilar que éste cumpla con las disposiciones que establecen las leyes.

**TERCERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 56, fracción I, de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, las autoridades de Seguridad Pública de los Municipios dictarán las medidas y providencias para brindar los elementos necesarios para la protección de los Presidentes Municipales; efectuándose con cargo al erario municipal, para lo cual deberán realizarse las previsiones correspondientes en el presupuesto anual del municipio, bajo los principios de optimización de recursos humanos, materiales y financieros y de conformidad con las disposiciones reglamentarias que para tal efecto emita el Ayuntamiento, según lo establece el párrafo último de dicho artículo.

**CUARTO.** Que el artículo 57, primer párrafo, de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, establece que de acuerdo a la naturaleza del riesgo, de la amenaza recibida o bien por las funciones que desempeña, también tendrán derecho a recibir las medidas de protección y seguridad el cónyuge del servidor público y los familiares en línea recta descendente hasta el primer grado, durante el mismo periodo de tiempo en que la reciba el servidor público.

**QUINTO.** Que el artículo 57, segundo párrafo, de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, establece que a la conclusión del encargo, se podrán continuar aplicando las medidas de seguridad y protección contenidas en ese capítulo ("de la Coordinación para la Seguridad y Protección de los Servidores Públicos"), siempre que subsista el riesgo de daño, amenaza o peligro, previa autorización del Ayuntamiento, según corresponda, estableciendo en su fracción I, inciso c), que el plazo de protección será: por un periodo igual al tiempo en que desempeñó su encargo o hasta tres años posteriores a la conclusión, lo que resulte menor, para Presidentes Municipales.





## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

**SEXTO.** Que el último párrafo, del artículo 54 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, establece que para los efectos de las disposiciones relacionadas con la Coordinación para la Seguridad y Protección de los Servidores Públicos, se entiende por elementos necesarios a la designación que se haga, en el número que sea indispensable, de elementos policiales de los Municipios, para brindar la seguridad y protección del servidor público y a la correspondiente asignación del armamento, municiones, equipo táctico y de comunicación, vehículos, bienes, instrumentos u objetos que faciliten dicha medida, lo anterior en los términos del presupuesto respectivo, bajo los principios de optimización de recursos humanos, materiales y financieros y de conformidad con el Reglamento que para tal efecto emita el Ayuntamiento.

**SÉPTIMO.** Que el artículo 24, fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, establece que el Comisario de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey tiene las facultades de someter para la aprobación del Ayuntamiento la asignación de protección para el resguardo de la integridad física del Presidente Municipal y su familia, en los términos del artículo 161 de este Reglamento.

**OCTAVO.** Que los artículos 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168 y 169 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, establecen los lineamientos a observar a efecto de otorgar seguridad y protección a los servidores públicos municipales, incluyendo lo relativo a la asignación de recursos, humanos, materiales y financieros, los plazos de protección, entre otros.

**NOVENO.** Que en la presente Administración Municipal 2012-2015, la Lic. Margarita Alicia Arellanes Cervantes, de conformidad con los artículos 54, 56 y 57 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León; 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168 y 169 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, ha hecho uso del derecho que le corresponde de contar con elementos para su protección en razón de su empleo, cargo o comisión por estar expuesta a sufrir algún daño, amenaza o peligro.

**DÉCIMO.** Que dada la naturaleza de riesgo que han implicado e implican la toma de decisiones, en conjunción con las condiciones de seguridad en las que se encuentra el país y particularmente el Estado de Nuevo León, los integrantes de esta Comisión proponemos al Ayuntamiento considerar justificada la solicitud del Comisario de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, con respecto a la Lic. Margarita Alicia Arellanes Cervantes, en virtud de que subsiste el riesgo de daño o peligro para ésta y su familia, y proponemos la asignación de protección y seguridad para el resguardo de su integridad física, en el territorio del Estado de Nuevo León y por un periodo igual al tiempo en que desempeñó su cargo, contado



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

a partir del término de su gestión, en el entendido de que continuará con el mismo número de elementos policiales que se encargaron de su seguridad y protección al término del cargo, así como el armamento, municiones, equipo táctico y de comunicación, vehículos, bienes, instrumentos u objetos que permitan su protección y seguridad.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 57, fracción III, de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León; y 162, último párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, la aprobación de la seguridad y protección descrita en el Considerando Décimo no compromete la suficiencia de recursos humanos y materiales para la prestación del servicio de seguridad en el Municipio de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Policía y Buen Gobierno del Ayuntamiento presenta a la consideración de este órgano colegiado los siguientes:

### ACUERDOS:

**PRIMERO:** Este Ayuntamiento tiene por recibido el escrito en el que se exponen los motivos por los cuales se solicita la asignación de protección y seguridad para el resguardo de la integridad física de la Lic. Margarita Alicia Arellanes Cervantes, por un periodo igual al tiempo que desempeñó su cargo de Presidenta Municipal, contado a partir de la separación del encargo.

**SEGUNDO:** De conformidad con lo establecido en los artículos 54, 56 y 57 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León; 8, inciso B), fracción XII, 24, fracción XIII, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168 y 169 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, se autoriza proporcionar protección y seguridad a la Lic. Margarita Alicia Arellanes Cervantes, Presidenta Municipal de Monterrey, a sus familiares en línea recta descendente hasta el primer grado, y su cónyuge, en virtud de que subsiste el riesgo de daño o peligro por la toma de decisiones durante el periodo del desempeño en el encargo antes descrito, dentro del territorio del Estado de Nuevo León, y por un periodo igual al tiempo en el que se desempeñó con tal carácter, contado a partir de la conclusión de su cargo.

Lo anterior mediante la asignación del mismo número de elementos policiales que se encargaron de su seguridad y protección a la conclusión de su encargo, así como el armamento, municiones, equipo táctico y de comunicación, vehículos, bienes, instrumentos u objetos, que permitan su protección y seguridad.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.
---



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**TERCERO:** Se instruye al Comisario de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, para que dé cumplimiento al Acuerdo Segundo del presente Dictamen.

**CUARTO:** Difúndanse los presentes Acuerdos en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet, [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Así lo acuerdan y lo firman los INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO. REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Presidente/REGIDOR HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA, Secretario/REGIDOR RAFAEL ALEJANDRO SERNA VEGA, Vocal/ REGIDOR GILBERTO CELESTINO LEDEZMA, Vocal/ (RÚBRICAS).

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Está a su consideración este primer dictamen de la Comisión de Policía y Buen Gobierno, si algún miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la palabra para algún comentario, favor de manifestarlo, no habiendo quién se pone a consideración el contenido y el sentido del dictamen, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

Continúa el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO expresando: “Enseguida la misma Comisión presenta un dictamen, solicita el uso de la palabra el Regidor Mauricio Massa, adelante, Regidor.”

En uso de la palabra el Regidor Mauricio Miguel Massa García expresa: “Gracias. Segundo Dictamen. Acuerdos”.

**(Enseguida se transcribe el texto del SEGUNDO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA)**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE.**

Los integrantes de la Comisión de Policía y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracciones II y III, y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56 y 58, fracción IV, incisos c) y d), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, sometemos a

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.</p>
--



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

consideración de este órgano colegiado la **APROBACIÓN PARA PROPORCIONAR SEGURIDAD Y PROTECCIÓN AL C. MARIO RODRÍGUEZ DÁVILA, DIRECTOR DE TRÁNSITO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DE MONTERREY**, de acuerdo con los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

**I.** El C. Mario Rodríguez Dávila desempeña el cargo de Director de Tránsito de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, Nuevo León, desde el día 19 de diciembre de 2014, labor que ha implicado la toma de decisiones y ejecución de funciones operativas relacionadas con la materia de Seguridad Pública en el municipio de Monterrey, Nuevo León.

**II.** En fecha 07 de octubre de 2015, el C. Capitán José Jorge Ontiveros Molina, Comisario de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, mediante escrito dirigido al Secretario del Ayuntamiento, solicitó someter a la aprobación de este Ayuntamiento la asignación de seguridad y protección para el C. Mario Rodríguez Dávila y familia por un periodo igual al tiempo en el que desempeñó su cargo de Director de Tránsito de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, contado a partir de la conclusión del mismo, en virtud de que durante el desempeño de dicho encargo, se han tomado decisiones que hacen subsistir el riesgo de daño o peligro.

Por lo anterior y,

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.** Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 y 58, fracción IV, incisos c) y d), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Policía y Buen Gobierno cuenta con facultades para proponer al Ayuntamiento el presente Dictamen.

**SEGUNDO.** Que el artículo 29, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León establece que los Regidores, en su carácter de representantes de la comunidad en el Ayuntamiento, tienen la obligación de vigilar que éste cumpla con las disposiciones que establecen las leyes.

**TERCERO.** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 56, fracción II, de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, las autoridades de Seguridad Pública de los Municipios dictarán las medidas y providencias para brindar los elementos necesarios para la protección de los Titulares de las



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Instituciones Policiales Municipales y aquellos funcionarios que ejerzan funciones operativas; efectuándose con cargo al erario municipal, para lo cual deberán realizarse las previsiones correspondientes en el presupuesto anual del municipio, bajo los principios de optimización de recursos humanos, materiales y financieros y de conformidad con las disposiciones reglamentarias que para tal efecto emita el Ayuntamiento, según lo establece el párrafo último de dicho artículo.

**CUARTO.** Que el artículo 57, primer párrafo, de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, establece que de acuerdo a la naturaleza del riesgo, de la amenaza recibida o bien por las funciones que desempeña, también tendrán derecho a recibir las medidas de protección y seguridad el cónyuge del servidor público y los familiares en línea recta descendente hasta el primer grado, durante el mismo periodo de tiempo en que la reciba el servidor público.

**QUINTO.** Que el artículo 57, segundo párrafo, de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, establece que a la conclusión del encargo, se podrán continuar aplicando las medidas de seguridad y protección contenidas en ese capítulo ("de la Coordinación para la Seguridad y Protección de los Servidores Públicos"), siempre que subsista el riesgo de daño, amenaza o peligro, previa autorización del Ayuntamiento, según corresponda, estableciendo en su fracción I, inciso d), que el plazo de protección será: por un periodo igual al tiempo en que desempeñó su encargo o hasta dos años posteriores a la conclusión, lo que resulte menor, para Magistrados, Jueces del Poder Judicial y cualquier otro supuesto.

**SEXTO.** Que el último párrafo, del artículo 54 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, establece que para los efectos de las disposiciones relacionadas con la Coordinación para la Seguridad y Protección de los Servidores Públicos, se entiende por elementos necesarios a la designación que se haga, en el número que sea indispensable, de elementos policiales de los Municipios, para brindar la seguridad y protección del servidor público y a la correspondiente asignación del armamento, municiones, equipo táctico y de comunicación, vehículos, bienes, instrumentos u objetos que faciliten dicha medida, lo anterior en los términos del presupuesto respectivo, bajo los principios de optimización de recursos humanos, materiales y financieros y de conformidad con el Reglamento que para tal efecto emita el Ayuntamiento.

**SÉPTIMO.** Que el artículo 24, fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, establece que el Comisario de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey tiene las facultades de someter para la aprobación del Ayuntamiento la asignación de protección para el resguardo de la integridad física del Presidente Municipal y su



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

familia, así como de aquellos funcionarios que así lo requieran, en los términos del artículo 161 de este Reglamento.

**OCTAVO.** Que los artículos 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168 y 169 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, establecen los lineamientos a observar a efecto de otorgar seguridad y protección a los servidores públicos municipales, incluyendo lo relativo a la asignación de recursos, humanos, materiales y financieros, los plazos de protección, entre otros.

**NOVENO.** Que en la presente Administración Municipal 2012-2015, el C. Mario Rodríguez Dávila, de conformidad con los artículos 54, 56 y 57 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León; 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168 y 169 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, ha hecho uso del derecho que le corresponde de contar con elementos para su protección en razón de su empleo, cargo o comisión por estar expuesto a sufrir algún daño, amenaza o peligro.

**DÉCIMO.** Que dada la naturaleza de riesgo que han implicado e implican la toma de decisiones y el ejercicio de funciones operativas, en conjunción con las condiciones de seguridad en las que se encuentra el país y particularmente el Estado de Nuevo León, los integrantes de esta Comisión proponemos al Ayuntamiento considerar justificada la solicitud del Comisario de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, con respecto al C. Mario Rodríguez Dávila, en virtud de que subsiste el riesgo de daño o peligro para éste y su familia, y proponemos la asignación de protección y seguridad para el resguardo de su integridad física, en el territorio del Estado de Nuevo León y por un periodo igual al tiempo en que desempeñó su cargo, contado a partir del término de su gestión, en el entendido de que continuará con el mismo número de elementos policiales que se encargaron de su seguridad y protección al término del cargo, así como el armamento, municiones, equipo táctico y de comunicación, vehículos, bienes, instrumentos u objetos que permitan su protección y seguridad.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 57, fracción III, de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León; y 162, último párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, la aprobación de la seguridad y protección descrita en el Considerando Décimo no compromete la suficiencia de recursos humanos y materiales para la prestación del servicio de seguridad en el Municipio de Monterrey.



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Policía y Buen Gobierno del Ayuntamiento presenta a la consideración de este órgano colegiado los siguientes:

### ACUERDOS:

**PRIMERO:** Este Ayuntamiento tiene por recibido el escrito en el que se exponen los motivos por los cuales se solicita la asignación de protección y seguridad para el resguardo de la integridad física del C. Mario Rodríguez Dávila, por un periodo igual al tiempo que desempeñó su cargo de Director de Tránsito de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, contado a partir de la separación del encargo.

**SEGUNDO:** De conformidad con lo establecido en los artículos 54, 56 y 57 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León; 8, inciso B), fracción XII, 24, fracción XIII, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168 y 169 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, se autoriza proporcionar protección y seguridad al C. Mario Rodríguez Dávila, Director de Tránsito de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, a sus familiares en línea recta descendente hasta el primer grado, y su cónyuge, en virtud de que subsiste el riesgo de daño o peligro por la toma de decisiones y la ejecución de funciones operativas durante el periodo del desempeño en el encargo antes descrito, dentro del territorio del Estado de Nuevo León, y por un periodo igual al tiempo en el que se desempeñó con tal carácter, contado a partir de la conclusión de su cargo.

Lo anterior mediante la asignación del mismo número de elementos policiales que se encargaron de su seguridad y protección a la conclusión de su encargo, así como el armamento, municiones, equipo táctico y de comunicación, vehículos, bienes, instrumentos u objetos, que permitan su protección y seguridad.

**TERCERO:** Se instruye al Comisario de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, para que dé cumplimiento al Acuerdo Segundo del presente Dictamen.

**CUARTO:** Difúndanse los presentes Acuerdos en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet, [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Así lo acuerdan y lo firman los INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO. REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Presidente/REGIDOR HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA, Secretario/REGIDOR RAFAEL ALEJANDRO SERNA VEGA, Vocal/ REGIDOR GILBERTO CELESTINO LEDEZMA, Vocal/ (RÚBRICAS).

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.
---



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Está a su consideración este segundo dictamen de la Comisión de Policía y Buen Gobierno, si algún miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la palabra, favor de manifestarlo. No habiendo quién se pone a consideración el contenido y el sentido del presente dictamen, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

Continúa el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO expresando: “Enseguida la Comisión de Espectáculos y Alcoholes presenta dos dictámenes, para el primero de ellos solicita el uso de la palabra el Regidor Genaro Rodríguez Teniente, adelante, Regidor.”

En uso de la palabra el Regidor Genaro Rodríguez Teniente expresa: “Gracias, Secretario. Con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos de los dos dictámenes que esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes tiene agendado para presentar ante este Órgano Colegiado. Primer dictamen. Acuerdos”.

**(Enseguida se transcribe el texto del PRIMER DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE).**

### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracciones II, III y IX, 31, fracciones IV, V y XII, 42 y 43, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y los numerales 16, fracciones IV, VI y VIII, 17, fracción I, 56, 58, fracción XIII, inciso a, 61 y 62, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este Órgano Colegiado la aprobación de las solicitudes de anuencias municipales presentadas por:

- 1. ANÍBAL HERNÁNDEZ CASTRO**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en avenida Paseo de los Leones núm. 1512, en la Colonia





**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Cumbres 1er. Sector en Monterrey, Nuevo León, con el número 411 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

2. **BODEGAS FERNÁNDEZ COMPANY, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE DEPÓSITO en el inmueble ubicado en la calle Coyoacán núm. 803, en la Colonia Unidad Modelo en Monterrey, Nuevo León, con el número 426 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
3. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Avenida Revolución núm. 5200, en la Colonia Contry en Monterrey, Nuevo León, con el número 427 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
4. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle Paseo Nora núm. 3000, en la Colonia Ampliación Valle del Mirador en Monterrey, Nuevo León, con el número 435 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
5. **MARÍA GUADALUPE TENORIO HERNÁNDEZ**, con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en la calle Querétaro núm. 530, en la Colonia Independencia en Monterrey, Nuevo León, con el número 440 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
6. **BATIFF, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Carretera Nacional Km. 268, núm. 245, local R-101 A y T-101 A, en la Colonia La Rioja Privada Residencial, en Monterrey, Nuevo León, con el número 444 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
7. **ALIMENTOS RP, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en avenida Paseo de los Leones núm. 130, en la Colonia Cumbres Elite 6° Sector en Monterrey, Nuevo León, con el número 445 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
8. **REDNECK ALIMENTOS, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Carretera Nacional Km. 268, núm. 245, local R-106 y T-106, en la Colonia La Rioja Privada Residencial en Monterrey, Nuevo León, con el número 446 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
9. **COHEVI GLOBAL MARKET, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Alfonso Reyes núm. 341, en la Colonia



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Contry Tesoro en Monterrey, Nuevo León, con el número 447 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

- 10. SERVICIOS LOGÍSTICOS KEYON, S.A. DE C.V.,** con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Abraham Lincoln núm. 5004, en la Colonia Cumbres San Agustín en Monterrey, Nuevo León, con el número 449 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 11. PERLA REYES GARCÍA,** con el GIRO DE ABARROTÉS en el inmueble ubicado en la calle Frontalera núm. 9268, en la Colonia Fomerrey 113, Unidad San Bernabé, Sector X, en Monterrey, Nuevo León, con el número 453 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 12. PATRICIA VERÓNICA RÍOS VILLARREAL,** con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en la calle Juan Méndez núm. 846-850, en la Colonia Centro en Monterrey, Nuevo León, con el número 454 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 13. OPERADORA MERCO, S.A. DE C.V.,** con el GIRO DE TIENDA DE SUPERMERCADO en el inmueble ubicado en la calle Aramberri núm. 318 Poniente, en la Colonia Centro en Monterrey, Nuevo León, con el número 456 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 14. EDGAR SAÚL RAMOS SÁNCHEZ,** con el GIRO DE ABARROTÉS en el inmueble ubicado en la calle Ajenjo núm. 1033, en la Colonia Fomerrey 109 en Monterrey, Nuevo León, con el número 457 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 15. MARIO HÉCTOR GONZÁLEZ RUÍZ,** con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Carretera Nacional Km. 268, núm. 245, local R-104 y T-104, en la Colonia La Rioja Privada Residencial en Monterrey, Nuevo León, con el número 458 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 16. PRODUCTORA DE EVENTOS M, S. DE R.L. DE C.V.,** con el GIRO DE CENTRO DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS O RECREATIVOS en el inmueble ubicado en Avenida Benito Juárez núm. 1102 Sur, 4° y 5° Piso, Pabellón M, en la Colonia Centro en Monterrey, Nuevo León, con el número 459 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 17. ALIADAS ALIMENTOS, S.A. DE C.V.,** con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Alfonso Reyes, núm. 318, locales 404 y 405,



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

en la Colonia Contry San Juanito en Monterrey, Nuevo León, con el número 460 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

**18. ALEJANDRA CADENA GARCÍA**, con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en la calle Mariano Riva Palacio, núm. 108 Oriente, en la Colonia Centro en Monterrey, Nuevo León, con el número 461 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

**19. RODRIGO CAMILO TONATIUH LÓPEZ OSEGUERA**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en la calle Junco de la Vega, núm. 3603, en la Colonia Contry en Monterrey, Nuevo León, con el número 462 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

**20. EMPRESA OPERADORA CORMON, S.A DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en avenida Eugenio Garza Sada núm. 2408, local 02, planta baja, en la Colonia Roma en Monterrey, Nuevo León, con el número 464 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

**21. FEDERICO ORTA SÁNCHEZ**, con el GIRO DE CENTRO SOCIAL en el inmueble ubicado en la calle Jesús Morelos núm. 221, en la Colonia Del Maestro en Monterrey, Nuevo León, con el número 465 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Por lo anterior y,

**CONSIDERANDO:**

Que a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes le compete dictaminar sobre las solicitudes de licencias para la venta o consumo de bebidas alcohólicas, en los términos del reglamento respectivo, de conformidad con el artículo 58, fracción XIII, inciso a), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Que la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, en su artículo 10, fracción I, determina la facultad de las autoridades municipales para otorgar o negar las anuencias municipales que sean solicitadas por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley. Además, en la citada Ley se establece como requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal.

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.</p>
--



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se encuentra facultado para emitir las anuencias municipales, en atención a lo dispuesto por la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y lo establecido por el artículo 7, fracción I, y artículo 33, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

El artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, determina que los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentarse ante la Dirección de Inspección y Vigilancia, la cual recibirá la solicitud de la anuencia municipal.

Por otra parte, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento citado, previo al estudio y análisis de las solicitudes de anuencias municipales recibidas en la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, éstas fueron foliadas para integrar un expediente por cada solicitud de anuencia municipal.

Esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, tiene a bien detallar los documentos que se anexaron en las solicitudes de las anuencias municipales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del citado Reglamento Municipal:

1. Expediente SA/DIV/CTR/AM/411/2012-2015

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/AM/411/2012-2015</b>
	<b>Solicitante: ANÍBAL HERNÁNDEZ CASTRO</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Avenida Paseo de los Leones núm. 1512, en la Colonia Cumbres 1er. Sector en Monterrey, Nuevo León.
	28 de agosto de 2015.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	HECA780402HH4
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del interesado.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	No Aplica
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Escrito de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología en el que consta que el predio cuenta con uso de suelo para Restaurante.
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 23-014-045.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/1826/15-M
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante oficio DI/CR/473/2015
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	LOS ADOBADOS

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

2. Expediente SA/DIV/CTR/AM/426/2012-2015

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/AM/426/2012-2015</b>
	<b>Solicitante: BODEGAS FERNÁNDEZ COMPANY, S.A. DE C.V.</b>
	<b>Giro Solicitado: DEPÓSITO</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Calle Coyoacán núm. 803, en la Colonia Unidad Modelo en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	18 de septiembre de 2015.
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	BFE1103044A0
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del representante legal.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura Pública Núm. 4,118 del 04 de marzo del 2011, expedida por el C. Lic. Aldo Humberto Ponce Ricardí, Notario Público Suplente de la Notaría Pública Núm. 69 con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio SEDUE 1705/2014
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 36-109-003.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/2054/15-M
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante oficio DI/CR/498/2015
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	BODEGAS FERNÁNDEZ

3. Expediente SA/DIV/CTR/AM/427/2012-2015

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/AM/427/2012-2015</b>
	<b>Solicitante: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.</b>
	<b>Giro Solicitado: TIENDA DE CONVENIENCIA</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Avenida Revolución núm. 5200, en la Colonia Contry en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	21 de septiembre de 2015
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	CCO8605231N4
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del representante legal.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura Pública Núm. 29,953 del 17 de diciembre de 1991 expedida por el C. Lic. Jesús Montaña García, Titular de la Notaría Pública Núm. 60 con ejercicio en la ciudad de Monterrey.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio 319-08-GARP/SEDUE
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con números de expedientes catastrales 32-065-012.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/539/15-M
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante Oficio DI/CR/492/2015
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	OXXO ESTACIÓN REVOLUCIÓN

4. Expediente SA/DIV/CTR/AM/435/2012-2015

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/AM/435/2012-2015</b>
	<b>Solicitante: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.</b>
	<b>Giro Solicitado: TIENDA DE CONVENIENCIA</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Calle Paseo Nora núm. 3000, en la Colonia Ampliación Valle del Mirador en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	29 de septiembre de 2015
<b>REGISTRO FEDERAL DE</b>	CCO8605231N4

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.





**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

<b>CONTRIBUYENTES</b>	
<b>IDENTIFICACIÓN FOTOGRAFÍA</b>	<b>CON</b> Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del representante legal.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura Pública Núm. 29,953 del 17 de diciembre de 1991 expedida por el C. Lic. Jesús Montaña García, Titular de la Notaría Pública Núm. 60 con ejercicio en la ciudad de Monterrey.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio SEDUE 3008/2014
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con números de expedientes catastrales 20-082-001.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/1480/15-M
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante Oficio DI/CR/452/2015
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	OXXO PASEO NORA

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

5. Expediente SA/DIV/CTR/AM/440/2012-2015

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/AM/440/2012-2015</b>
	<b>Solicitante: MARÍA GUADALUPE TENORIO HERNÁNDEZ</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE BAR</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Calle Paseo Nora núm. 3000, en la Colonia Ampliación Valle del Mirador en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	07 de octubre de 2015
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	TEHG650411PM1
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del interesado.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	No Aplica
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Escrito de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología en el que consta que el predio cuenta con uso de suelo para Restaurante.
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con números de expedientes catastrales 07-052-039.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/2215/15-M
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante Oficio DI/CR/507/2015
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	SIN NOMBRE

6. Expediente SA/DIV/CTR/AM/444/2012-2015

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/AM/444/2012-2015</b>
	<b>Solicitante: BATIFF, S.A. DE C.V.</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Carretera Nacional Km. 268, núm. 245, local R-101 A y T-101 A, en la Colonia La Rioja Privada Residencial, en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	07 de octubre de 2015
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	BAT100813MT9
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del apoderado legal.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura Pública Núm. 18,841 del 13 de agosto del 2010 expedida por el C. Lic. Homero Antonio Cantú Ochoa, Titular de la Notaría Pública Núm. 71 con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado de Nuevo León.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE</b>	Oficio SEDUE 2380/2013.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

<b>EDIFICACIÓN</b>	
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 51-009-015.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/2246/15-M
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante oficio DI/CR/504/2015
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	MANHATTANS

7. Expediente SA/DIV/CTR/AM/445/2012-2015

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/AM/445/2012-2015</b>
	<b>Solicitante: ALIMENTOS RP, S.A. DE C.V.</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Avenida Paseo de los Leones núm. 130, en la Colonia Cumbres Elite 6° sector en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	07 de octubre de 2015
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	ARP1409269V8
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

	del representante legal.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura Pública Núm. 13,163 del 26 de septiembre del 2014 expedida por el C. Lic. Aldo Humberto Ponce Ricardi, Notario Público Suplente de la Notaría Pública Núm. 69 con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio SEDUE 5253/2015
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 82-034-004.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/2149/15-M
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante oficio DI/CR/501/2015
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	LOS TACOS PARRILLADA

8. Expediente SA/DIV/CTR/AM/446/2012-2015

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/AM/446/2012-2015</b>
	<b>Solicitante: REDNECK ALIMENTOS, S.A. DE C.V.</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento: Carretera Nacional Km. 268, núm. 245, local R-106 y</b>

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

	T-106, en la Colonia La Rioja Privada Residencial, en Monterrey, Nuevo León
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	08 de octubre de 2015.
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	RAL140910ML8
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del apoderado jurídico.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura Pública Núm. 3,812 del 10 de septiembre del 2014 expedida por el C. Lic. Rodrigo Ernesto Barahona Iglesias, Titular de la Correduría Pública Núm. 21 con ejercicio en el Estado de Nuevo León.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio 166/08/SRR/SEDUE
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 51-009-015.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/2250/15-M
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante oficio DI/CR/513/2015
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	RED NECK

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

9. Expediente SA/DIV/CTR/AM/447/2012-2015

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/AM/447/2012-2015</b>
	<b>Solicitante: COHEVI GLOBAL MARKET, S.A. DE C.V.</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Avenida Alfonso Reyes núm. 341, en la Colonia Contry Tesoro en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	08 de octubre de 2015
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	CGM130918U80
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del representante legal.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura Pública Núm. 3,094 del 18 de septiembre del 2013 expedida por el C. Lic. Juan Rodrigo Fernández Guzmán, Titular de la Notaría Pública No. 40 con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio 810-08-JJGG/SEDUE
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE</b>	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con números de

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

<b>EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	expedientes catastrales 43-049-032.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/2181/15-M
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante oficio DI/CR/514/2015
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	BEER FOR US

10. Expediente SA/DIV/CTR/AM/449/2012-2015

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/AM/449/2012-2015</b>
	<b>Solicitante: SERVICIOS LOGÍSTICOS KEYON, S.A. DE C.V</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Avenida Abraham Lincoln núm. 5004, en la Colonia Cumbres San Agustín en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	08 de octubre de 2015.
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	SLK120718B35
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del representante legal.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura Pública Núm. 17,819 del 18 de julio del 2012 expedida por el C. Lic. Enrique Martínez Morales, Titular de la

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.





**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

	Notaría Pública No. 30 con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio SEDUE 1465/2012
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con números de expedientes catastrales 81-000-079 y 81-000-080.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/2266/15-M
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante oficio DI/CR/508/2015
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	TAQUERÍA KEYON

11. Expediente SA/DIV/CTR/AM/453/2012-2015

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/AM/453/2012-2015</b>
	<b>Solicitante: PERLA REYES GARCÍA</b>
	<b>Giro Solicitado: ABARROTES</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Calle Frontalera núm. 9268, en la Colonia Fomerrey 113, Unidad San Bernabé, Sector X, en Monterrey, Nuevo León.
	09 de octubre de 2015.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	REGP7812236P4
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del interesado.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	No Aplica
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio SEDUE 5168/2015
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 35-719-008.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/2262/15-M
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante oficio DI/CR/506/2015
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	ABARROTOS REYES

12. Expediente SA/DIV/CTR/AM/454/2012-2015

<b>REQUISITOS</b>	<b>SA/DIV/CTR/AM/454/2012-2015</b>
<b>ARTÍCULO 30</b>	<b>Solicitante: PATRICIA VERÓNICA RÍOS VILLARREAL</b>

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

	<b>Giro Solicitado:</b> RESTAURANTE BAR
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Calle Juan Méndez núm. 846-850, en la Colonia Centro en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	09 de octubre de 2015.
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	RIVP8404083V5
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores del interesado.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	No Aplica
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Expediente administrativo L-728/2000
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 01-036-001.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/2326/15-M
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Si
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante oficio DI/CR/510/2015
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	MARISCOS MÉNDEZ

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

13. Expediente SA/DIV/CTR/AM/456/2012-2015

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/AM/456/2012-2015</b>
	<b>Solicitante: OPERADORA MERCO, S.A. DE C.V.</b>
	<b>Giro Solicitado:</b> TIENDA DE SUPERMERCADO
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Calle Aramberri núm. 318 Poniente, en la Colonia Centro en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	13 de octubre de 2015.
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	OME8109217S7
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del apoderado legal.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura Pública Núm. 10,259 del 15 de septiembre de 1981 expedida por el C. Lic. Héctor Rubén Garza Moreno, Titular de la Notaría Pública No. 39 con ejercicio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio SEDUE 857/2014
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con números de expedientes catastrales 01-124-007, 01-124-008, 01-124-009, 01-124-010, 01-124-

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

	012, 01-124-013, 01-124-014, 01-124-015, 01-124-023.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPCE-SAE-J/D-433/2014
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante oficio DI/CR/502/2015
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	MERCO

14. Expediente SA/DIV/CTR/AM/457/2012-2015

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/AM/457/2012-2015</b>
	<b>Solicitante: EDGAR SAÚL RAMOS SÁNCHEZ</b>
	<b>Giro Solicitado: ABARROTES</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Calle Ajenjo núm. 1033, en la Colonia Fomerrey 109 en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	13 de octubre de 2015.
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	RASE851130A33
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del interesado.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	No Aplica

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio SEDUE 5306/2015
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 60-133-018.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/2216/15-M
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante oficio DI/CR/520/2015
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	ABARROTES LA TIERRITA

15. Expediente SA/DIV/CTR/AM/458/2012-2015

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/AM/458/2012-2015</b>
	<b>Solicitante: MARIO HÉCTOR GONZÁLEZ RUÍZ</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Carretera Nacional Km. 268, núm. 245, local R-104 y T-104, en la Colonia La Rioja Privada Residencial en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	14 de octubre de 2015.
<b>REGISTRO FEDERAL DE</b>	GORM830221MX6

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

<b>CONTRIBUYENTES</b>	
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del interesado.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	No Aplica
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio SEDUE 2380/2013
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 51-009-015.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/2299/15-M
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante oficio DI/CR/519/2015
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	MILENARIA CANTINA & GRILL

16. Expediente SA/DIV/CTR/AM/459/2012-2015

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/AM/459/2012-2015</b>
	<b>Solicitante: PRODUCTORA DE EVENTOS M, S. DE R.L. DE C.V.</b>
	<b>Giro Solicitado: GIRO DE CENTRO DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS O RECREATIVOS</b>

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Avenida Benito Juárez núm. 1102 Sur, 4° y 5° Piso, Pabellón M, en la Colonia Centro en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	15 de octubre de 2015.
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	PEM150212371
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del representante legal.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura Pública Núm. 2,447 del 12 de febrero del 2015 expedida por el C. Lic. Rodolfo Gilberto Villarreal Leal, Titular de la Notaría Pública Núm. 48 con ejercicio en el Primer Distrito Registral y Notarial en el Estado de Nuevo León.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio SEDUE 1788/2012
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con números de expedientes catastrales 01-216-010, 01-216-011, 01-243-002, 01-243-003, 01-243-004, 01-243-005, 01-243-006, 01-244-001, 01-244-002, 01-244-003, 01-247-001, 01-247-002 y 01-247-003.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPCE-CAE-J/D-147/2015

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.





**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante oficio DI/CR-522/2015
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	CENTRO DE CONVENCIONES PABELLÓN M

17. Expediente SA/DIV/CTR/AM/460/2012-2015

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/AM/460/2012-2015</b>
	<b>Solicitante: ALIADAS ALIMENTOS, S.A. DE C.V.</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Avenida Alfonso Reyes, núm. 318, locales 404 y 405, en la Colonia Contry San Juanito en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	15 de octubre de 2015.
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	AAL1507219N1
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del representante legal.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura Pública Núm. 2,761 del 21 de julio del 2015 expedida por el C. Lic. Javier Humberto Parás González, Titular de la Notaría Pública Núm. 36 con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio SEDUE 2563/2012
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con números de expedientes catastrales 32-093-005, 32-093-007 y 32-093-013.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/2367/15-M
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante oficio DI/CR/527/2015
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	LAS ALIADAS

18. Expediente SA/DIV/CTR/AM/461/2012-2015

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/AM/461/2012-2015</b>
	<b>Solicitante: ALEJANDRA CADENA GARCÍA</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE BAR</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Calle Mariano Riva Palacio, núm. 108 Oriente, en la Colonia Centro en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	19 de octubre de 2015.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	CAGX920402GU3
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del interesado.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	No Aplica
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Expediente L-422/1999
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con números de expedientes catastrales 05-029-001.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/2325/15-M
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante oficio DI/CR/524/2015
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	MINA 520

19. Expediente SA/DIV/CTR/AM/462/2012-2015

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/AM/462/2012-2015</b>
	<b>Solicitante: RODRIGO CAMILO TONATIUH LÓPEZ OSEGUERA</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento: Calle</b>

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

	Junco de la Vega, núm. 3603, en la Colonia Contry en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	19 de octubre de 2015.
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	LOOR8109266F9
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del interesado.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	No Aplica
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio 5617/2015 SEDUE
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con números de expedientes catastrales 32-093-012.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/2372/15-M
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante oficio DI/CR/528/2015
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	LA TAQUERÍA

20. Expediente SA/DIV/CTR/AM/464/2012-2015

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/AM/464/2012-2015</b>
	<b>Solicitante: EMPRESA OPERADORA CORMON, S.A DE C.V.</b>
	<b>Giro Solicitado: RESTAURANTE</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Avenida Eugenio Garza Sada núm. 2408, local 02, planta baja, en la Colonia Roma en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	27 de octubre de 2015.
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	EOC130502KP5
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del representante legal.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	Escritura Pública Núm. 13,383 del 02 de mayo del 2013, expedida por la C. Lic. Lilia Reyes Gómez, Titular de la Notaría Pública Núm. 9 en el Municipio de Córdoba, Veracruz de la Décimo Cuarta Demarcación Notarial.
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN</b>	Oficio SEDUE 3732/2013.
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 31-075-032.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/922/15-M
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante oficio DI/CR/439/2015
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	PIZZA AMORE

21. Expediente SA/DIV/CTR/AM/465/2012-2015

<b>REQUISITOS ARTÍCULO 30</b>	<b>SA/DIV/CTR/AM/465/2012-2015</b>
	<b>Solicitante: FEDERICO ORTA SÁNCHEZ</b>
	<b>Giro Solicitado: CENTRO SOCIAL</b>
	<b>Domicilio del Establecimiento:</b> Calle Jesús Morelos núm. 221, en la Colonia Del Maestro en Monterrey, Nuevo León.
<b>FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL</b>	27 de octubre de 2015.
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b>	OASF690302I61
<b>IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA</b>	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del interesado.
<b>ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)</b>	No Aplica
<b>CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE</b>	Oficio SEDUE 5496/2015.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

<b>EDIFICACIÓN</b>	
<b>DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL</b>	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con números de expedientes catastrales 42-289-005 y 42-289-006.
<b>DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL</b>	Mediante Oficio DPC/2425/15-M
<b>AUTORIZACIÓN SANITARIA</b>	Sí
<b>JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES</b>	Mediante oficio DI/CR/532/2015
<b>NOMBRE COMERCIAL</b>	LOS AMIGOS

Asimismo y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 32, segundo párrafo del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, se agregó la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento a los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios SA/DIV/CTR/AM/411/2012-2015, SA/DIV/CTR/AM/426/2012-2015, SA/DIV/CTR/AM/427/2012-2015, SA/DIV/CTR/AM/435/2012-2015, SA/DIV/CTR/AM/440/2012-2015, SA/DIV/CTR/AM/444/2012-2015, SA/DIV/CTR/AM/445/2012-2015, SA/DIV/CTR/AM/446/2012-2015, SA/DIV/CTR/AM/447/2012-2015, SA/DIV/CTR/AM/449/2012-2015, SA/DIV/CTR/AM/453/2012-2015, SA/DIV/CTR/AM/454/2012-2015, SA/DIV/CTR/AM/456/2012-2015, SA/DIV/CTR/AM/457/2012-2015, SA/DIV/CTR/AM/458/2012-2015, SA/DIV/CTR/AM/459/2012-2015, SA/DIV/CTR/AM/460/2012-2015, SA/DIV/CTR/AM/461/2012-2015, SA/DIV/CTR/AM/462/2012-2015, SA/DIV/CTR/AM/464/2012-2015 y SA/DIV/CTR/AM/465/2012-2015, de igual manera se hace constar que se cumple con lo mencionado en el artículo 14, fracciones I y II, del multicitado ordenamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión dictaminó que es procedente otorgar las anuencias municipales, las cuales presentamos a este cuerpo colegiado conforme los siguientes:

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Se autorizan las anuencias municipales a los siguientes peticionarios:

1. **ANÍBAL HERNÁNDEZ CASTRO**, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en avenida Paseo de los Leones núm. 1512, en la Colonia Cumbres 1er. Sector en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 23-014-045, asignándole el número 394/2015 de anuencia municipal.
2. **BODEGAS FERNANDEZ COMPANY, S.A. DE C.V.**, representado por el C. José Luis Suárez Piña con el GIRO DE DEPÓSITO, en el inmueble ubicado en la calle Coyoacán núm. 803, en la Colonia Unidad Modelo en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 36-109-003, asignándole el número 395/2015 de anuencia municipal.
3. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, representado por la C. Iraida Azyadet Ramos Gómez, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, en el inmueble ubicado en Avenida Revolución núm. 5200, en la Colonia Contry en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 32-065-012, asignándole el número 396/2015 de anuencia municipal.
4. **CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**, representado por la C. Iraida Azyadet Ramos Gómez, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, en el inmueble ubicado en la calle Paseo Nora núm. 3000, en la Colonia Ampliación Valle del Mirador en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 20-082-001, asignándole el número 397/2015 de anuencia municipal.
5. **MARÍA GUADALUPE TENORIO HERNÁNDEZ**, con el GIRO DE RESTAURANTE BAR, en el inmueble ubicado en la calle Querétaro núm. 530, en la Colonia Independencia en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 07-052-039, asignándole el número 398/2015 de anuencia municipal.
6. **BATIFF, S.A. DE C.V.**, representado por el C. Edgar Yechiel Rojas García con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Carretera Nacional Km. 268, núm. 245, local R-101 A y T-101 A, en la Colonia La Rioja Privada Residencial, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 51-009-015, asignándole el número 399/2015 de anuencia municipal.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.





**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

7. **ALIMENTOS RP, S.A. DE C.V.**, representado por el C. Héctor Javier Padrón Gamboa con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en avenida Paseo de los Leones núm. 130, en la Colonia Cumbres Elite 6° Sector, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 82-034-004, asignándole el número 400/2015 de anuencia municipal.
8. **REDNECK ALIMENTOS, S.A. DE C.V.**, representado por el C. José Luis Rosales Baca con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Carretera Nacional Km. 268, núm. 245, local R-106 y T-106, en la Colonia La Rioja Privada Residencial, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 51-009-015, asignándole el número 401/2015 de anuencia municipal.
9. **COHEVI GLOBAL MARKET, S.A. DE C.V.**, representado por el C. Abraham Cohen González con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Avenida Alfonso Reyes núm. 341, en la Colonia Contry Tesoro en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 43-049-032, asignándole el número 402/2015 de anuencia municipal.
10. **SERVICIOS LOGÍSTICOS KEYON, S.A. DE C.V.**, representado por el C. Lino Ruiz con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Avenida Abraham Lincoln núm. 5004, en la Colonia Cumbres San Agustín en Monterrey, Nuevo León, con números de expedientes catastrales 81-000-079 y 81-000-080, asignándole el número 403/2015 de anuencia municipal.
11. **PERLA REYES GARCÍA**, con el GIRO DE ABARROTÉS, en el inmueble ubicado en la calle Frontalera núm. 9268, en la Colonia Fomerrey 113, Unidad San Bernabé, Sector X, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 35-719-008, asignándole el número 404/2015 de anuencia municipal.
12. **PATRICIA VERÓNICA RÍOS VILLARREAL**, con el GIRO DE RESTAURANTE BAR, en el inmueble ubicado en la calle Juan Méndez núm. 846-850, en la Colonia Centro en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 01-036-001, asignándole el número 405/2015 de anuencia municipal.
13. **OPERADORA MERCO, S.A. DE C.V.**, representado por la C. Ana María Valtierra Martínez con el GIRO DE TIENDA DE SUPERMERCADO en el inmueble ubicado en la calle Aramberri núm. 318 Poniente, en la Colonia Centro en Monterrey, Nuevo León, con números de expedientes



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

catastrales 01-124-007, 01-124-008, 01-124-009, 01-124-010, 01-124-012, 01-124-013, 01-124-014, 01-124-015, 01-124-023, asignándole el número 406/2015 de anuencia municipal.

14. **EDGAR SAÚL RAMOS SÁNCHEZ**, con el GIRO DE ABARROTES, en el inmueble ubicado en la calle Ajenjo núm. 1033, en la Colonia Fomerrey 109 en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 60-133-018, asignándole el número 407/2015 de anuencia municipal.
15. **MARIO HÉCTOR GONZÁLEZ RUÍZ**, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Carretera Nacional Km. 268, núm. 245, local R-104 y T-104, en la Colonia La Rioja Privada Residencial en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 51-009-015, asignándole el número 408/2015 de anuencia municipal.
16. **PRODUCTORA DE EVENTOS M, S. DE R.L. DE C.V.**, representado por el C. Fernando Aguilar Jiménez con el GIRO DE CENTRO DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS O RECREATIVOS, en el inmueble ubicado en Avenida Benito Juárez núm. 1102 Sur, 4° y 5° Piso, Pabellón M, en la Colonia Centro en Monterrey, Nuevo León, con números de expedientes catastrales 01-216-010, 01-216-011, 01-243-002, 01-243-003, 01-243-004, 01-243-005, 01-243-006, 01-244-001, 01-244-002, 01-244-003, 01-247-001, 01-247-002 y 01-247-003, asignándole el número 409/2015 de anuencia municipal.
17. **ALIADAS ALIMENTOS, S.A. DE C.V.**, representado por la C. Arinda Garza Arangua con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Avenida Alfonso Reyes, núm. 318, locales 404 y 405, en la Colonia Contry San Juanito en Monterrey, Nuevo León, con números de expedientes catastrales 32-093-005, 32-093-007 y 32-093-013, asignándole el número 410/2015 de anuencia municipal.
18. **ALEJANDRA CADENA GARCÍA**, con el GIRO DE RESTAURANTE BAR, en el inmueble ubicado en la calle Mariano Riva Palacio, núm. 108 Oriente, en la Colonia Centro en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 05-029-001, asignándole el número 411/2015 de anuencia municipal.
19. **RODRIGO CAMILO TONATIUH LÓPEZ OSEGUERA**, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en la calle Junco de la Vega, núm. 3603, en la Colonia Contry en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 032-093-012, asignándole el número 412/2015 de anuencia municipal.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

- 20. EMPRESA OPERADORA CORMON, S.A. DE C.V.**, representado por la C. Martha Lorena Sánchez Covarrubias con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en avenida Eugenio Garza Sada núm. 2408, local 02, planta baja, en la Colonia Roma en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 31-075-032, asignándole el número 413/2015 de anuencia municipal.
- 21. FEDERICO ORTA SÁNCHEZ**, con el GIRO DE CENTRO SOCIAL, en el inmueble ubicado en la calle Jesús Morelos núm. 221, en la Colonia Del Maestro en Monterrey, Nuevo León, con números de expedientes catastrales 42-289-005 y 42-289-006, asignándole el número 414/2015 de anuencia municipal.

**SEGUNDO:** Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**TERCERO:** Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales con los números de folios de anuencias municipales 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413 y 414, todos en el ejercicio fiscal 2015, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

**CUARTO:** Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* de Monterrey, Nuevo León y en la página de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

Así lo acuerdan y lo firman los INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES. SÍNDICA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Presidenta/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Secretario/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Vocal/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Vocal/ (RÚBRICAS).



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Está a su consideración este primer dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, si algún integrante de este Ayuntamiento desea hacer uso de la palabra, favor de manifestarlo. No habiendo quién se pone a consideración el contenido y el sentido del presente dictamen, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada. ¿En contra? ¿Abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA**”.

Continúa el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO expresando: “La misma Comisión pone a su consideración un segundo dictamen, solicita el uso de la palabra el Regidor Genaro Rodríguez Teniente, adelante, Regidor.”

En uso de la palabra el Regidor Genaro Rodríguez Teniente expresa: “Gracias, Secretario. Segundo dictamen. Acuerdos”.

**(Enseguida se transcribe el texto del SEGUNDO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE).**

### **AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracciones II, III y IX, 31, fracciones IV, V y XII, 42 y 43, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y los numerales 16, fracciones IV, VI y VIII, 17, fracción I, 56, 58, fracción XIII, inciso a, 61 y 62, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León sometemos a consideración de este órgano colegiado la siguiente propuesta que se consigna bajo el siguiente:

### **ANTECEDENTE:**

La C. Ivonne Banda Jiménez en fecha 9 de octubre del 2015 presentó ante la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, la solicitud para la obtención de la anuencia municipal del establecimiento ubicado en la calle Alba Roja 5625 en la Colonia Fomerrey 35 en Monterrey, Nuevo León, solicitando el Giro de Abarrotes.

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.</p>
--



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Por lo anterior y,

### CONSIDERANDO:

Que la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, determina en el artículo 47 que es requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal.

Que los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar en la Dirección de Inspección y Vigilancia la solicitud, anexando los documentos y manifestando diversa información, como lo establece el artículo 48 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

En el presente caso, tenemos que la C. Ivonne Banda Jiménez solicitó la aprobación de la anuencia municipal para el GIRO DE ABARROTES, el cual, según el artículo 18, fracción III, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, se define como:

**ABARROTES.-** Establecimientos mercantiles que predominantemente venden comestibles, artículos de limpieza y otros artículos básicos y que además venden al menudeo bebidas alcohólicas en envase cerrado;

En fecha 26 de octubre del año en curso, durante la visita realizada por los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes a dicho establecimiento, nos percatamos que se encontraba cerrado, por lo que nos fue imposible verificar que se cuentan con las instalaciones necesarias para operar el giro que solicita.

En ese sentido, la opinión de esta Comisión es negar la anuencia municipal a la persona solicitante al no poderse verificar que se reúnen los requisitos establecidos en el artículo 18, fracción III, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León para operar el giro de Abarrotés.

Por lo tanto, la Comisión antes referida pone a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Se niega la anuencia municipal a la C. Ivonne Banda Jiménez en el establecimiento ubicado en la calle Alba Roja 5625 en la Colonia Fomerrey 35 en Monterrey, Nuevo León, al no poderse verificar que se reúnen los requisitos establecidos en el artículo 18, fracción III, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León para operar el giro de Abarrotes.

**SEGUNDO:** Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia que notifique el presente dictamen a la C. Ivonne Banda Jiménez, con el cual se manifiesta la opinión en contra para el otorgamiento de la anuencia municipal.

**TERCERO:** Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* de Monterrey, Nuevo León y en la página de Internet *www.monterrey.gob.mx*

Así lo acuerdan y lo firman los INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES. SÍNDICA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Presidenta/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Secretario/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Vocal/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Vocal/ (RÚBRICAS).

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Está a su consideración este segundo dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, si algún integrante de este Ayuntamiento desea hacer uso de la palabra, favor de manifestarlo. No habiendo quién, se pone a consideración el contenido y el sentido del presente dictamen, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

Continúa el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO expresando: “Enseguida la Comisión de Deporte y Recreación pone a consideración un dictamen, solicita el uso de la palabra la Regidora Sandra Iveth Saucedo Guajardo, adelante, Regidora.”

En uso de la palabra la Regidora Sandra Iveth Saucedo Guardo expresa: “Buenas noches. Con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que la Comisión de Deportes y Recreación tiene agendado presentar ante ese Órgano Colegiado. Único Dictamen. Acuerdos”.



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**(Enseguida se transcribe el texto del ÚNICO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN, cuyos acuerdos fueron leídos por la C. REGIDORA SANDRA IVETH SAUCEDO GUAJARDO).**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE.**

Los integrantes de la Comisión de Deporte y Recreación del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracciones II y III, y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56 y 58, fracción XXIV, incisos a, c y d, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado el presente Dictamen referente a la aprobación de la **SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERREY Y EL PATRONATO 21 K MONTERREY, A.C.**, de acuerdo con lo siguiente:

**A N T E C E D E N T E:**

**I.** Desde el año 1998, durante 18 ediciones, la carrera deportiva "21 K Monterrey" ha sido un evento organizado por nuestra Ciudad gracias a la coordinación que ha existido entre iniciativa privada, la comunidad deportiva y gobierno, se ha ganado el reconocimiento y aprecio de los más de 45,000 corredores que han participado en ella. En el 2001 se convirtió en la primera carrera local en utilizar chip y ha sido mencionada con diversos premios de relevancia local y nacional en 5 ocasiones. La carrera ha contado con corredores tanto recreativos como de talla olímpica, no sólo provenientes del interior del país, sino de distintas partes del mundo. A lo largo de sus 21.0975 km por las calles y avenidas de la Ciudad, ha generado un mayor turismo deportivo, al tiempo que se convierte en el segundo evento atlético más importante del año y es ya una tradición en la comunidad deportiva de nuestra ciudad.

Por lo anterior y,

**C O N S I D E R A N D O:**

**PRIMERO.** Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 y 58, fracción XXIV, incisos a, c y d, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, la Comisión de Deporte y Recreación cuenta con facultades para proponer al Ayuntamiento el presente Dictamen.

**SEGUNDO.** Que el artículo 115, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 130, inciso b) de la Constitución

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.</p>
--



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, facultan al Ayuntamiento a celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Que el artículo 29, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León establece que los Regidores, en su carácter de representantes de la comunidad en el Ayuntamiento, tienen la obligación de vigilar que éste cumpla con las disposiciones que establecen las leyes.

**CUARTO.** Que el artículo 15 de la Ley Estatal del Deporte establece que corresponde a los Ayuntamientos la organización, desarrollo y fomento del deporte en su localidad.

**QUINTO.** Que el artículo 17 de la Ley Estatal del Deporte, en su fracción IV, establece que los Ayuntamientos tendrán como normatividad, además de las atribuciones que dicha Ley otorgue, celebrar convenios con organismos e instituciones públicas, privadas y sociales, con el objeto de patrocinar las actividades deportivas que se celebren en su localidad.

**SEXTO.** Que el Patronato Organizador 21 K Monterrey, A.C., es una asociación que tiene por objeto, el fomentar, promover y difundir la participación deportiva y recreativa, especialmente el atletismo, no teniendo fines políticos ni preponderantemente económicos y la totalidad de sus ingresos serán destinados a la consecución de sus fines los cuales son, entre otros: organizar eventos deportivos en todas las disciplinas y en especial las vinculadas y en favor del atletismo en el Estado y coadyuvar con los gobiernos municipales en la organización, promoción y difusión de carreras deportivas, siendo facilitadores para el correcto desarrollo de las actividades.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Deporte y Recreación del Ayuntamiento presenta a la consideración de este órgano colegiado los siguientes:

### ACUERDOS:

**PRIMERO:** Se autoriza a los representantes legales del Municipio de Monterrey, Nuevo León, para que suscriban un Convenio de Colaboración y Coordinación con la Asociación Civil denominada Patronato Organizador 21 K Monterrey, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016, con el objeto de establecer las bases de colaboración y coordinación entre las partes, con la finalidad de organizar conjuntamente la Carrera 21 K Monterrey, con la participación activa de los





## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

asociados y el personal que para tales efectos designe la Dirección de Deportes de la Secretaría de Desarrollo Social.

**SEGUNDO:** Se instruye a la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios para el cumplimiento del Acuerdo Primero.

**TERCERO:** Difúndanse los presentes Acuerdos en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet, [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Así lo acuerdan y lo firman los INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN. REGIDORA SANDRA IVETH SAUCEDO GUAJARDO, Presidente/ REGIDOR JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ, Secretario/ REGIDORA SANDRA PEÑA MATA, Vocal/ REGIDOR EUSTACIO VALERO SOLÍS, Vocal/ (RÚBRICAS).

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Está a su consideración este dictamen de la Comisión de Deportes y Recreación, si algún integrante de este Ayuntamiento desea hacer uso de la palabra, favor de manifestarlo. No habiendo quién, se pone a consideración el contenido y el sentido del presente dictamen. Los que estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo de la forma acostumbrada. Se aprueba por **UNANIMIDAD.**”

.....  
.....

### PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DIA

Continuando con el uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO expresa: “Enseguida pasamos al punto de ASUNTOS GENERALES, por lo que se les consulta si algún integrante de este Ayuntamiento desea hacer uso de la palabra. Solicita el uso de la palabra el Regidor Sergio Cavazos. Adelante, Regidor”.

En uso de la palabra el C. REG. SERGIO CAVAZOS MARTINEZ dijo: “Buenas noches a todos, desde el inicio del actual gobierno municipal se han realizado acciones en beneficio de las personas con autismo, siendo la población infantil menor de 12 años la más beneficiada. Se estima que en Monterrey hay más de 2,500 casos, siendo la edad de 1 a 5 años la más óptima para realizar la detección y brindar un oportuno tratamiento. Entre las principales acciones en este tema se

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.
---



## **AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

capacitó el personal responsable de este proyecto, posteriormente se inició un programa de detección de autismo a niños en edad preescolar a través de una muestra representativa en las guarderías del DIF de Monterrey y los jardines de niños públicos de esta ciudad.

En noviembre del 2013 se realizó el tercer Congreso Internacional del autismo en la ciudad de Monterrey, teniendo la participación de cerca de 1,000 personas a dicho evento. En noviembre del 2014 se inició la operación de la clínica de atención integral del autismo, la cual es un espacio equipado y diseñado para dar capacitación continua a padres de familia y brindar la atención y tratamiento oportuno a las personas con autismo, dando accesibilidad a la población que no tiene la posibilidad económica para acudir a una institución privada.

Es importante señalar que en esta clínica participan las instituciones y ONG's que trabajan en este tema, sin ellas este espacio no sería posible. Dicho espacio está ubicado en Privada San José y Miguel Nieto en la colonia Pío X y mide 800 metros cuadrados, aproximadamente, y cuenta con 15 personas de apoyo. Para este proyecto, se invirtieron más de 7 millones de pesos en construcción, contando con la participación de la iniciativa privada para equipamiento la cantidad de 3 millones de pesos.

Actualmente se han beneficiado 180 personas a las cuales se otorga evaluación, diagnóstico, terapia psicológica y de lenguaje, entre otras, manteniendo activos y en continua atención a 137 niños, en un horario de 8 a 5 de la tarde, de lunes a viernes, con capacidad de atender hasta 150 niños. Por todo lo anterior y atendiendo la recomendación del Consejo Consultivo Municipal de Atención a Personas con Discapacidad del Municipio de Monterrey, de la cual soy integrante, me permito hacer constancia ante este Ayuntamiento de los beneficios y características de este espacio dedicado a los niños con autismo. Es cuanto".

Manifestando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "En este mismo tema, ¿si algún integrante de este Ayuntamiento desea hacer uso de la palabra? En otro tema, solicita el uso de la palabra el Regidor Treviño Petrocchi, adelante, Regidor.

En uso de la palabra el C. REG. EDUARDO MAURICIO TREVIÑO PETROCCHI: "Quiero comentar, porque no quiero que se deje por alto este tema, nos da, nos llama la atención que estamos viendo otra protesta aquí abajo de la gente sindicalizada, los trabajadores sindicalizados del Municipio de Monterrey y la primera fue por la cuestión de los medicamentos, esta segunda ya hablan ellos de pagos. No quiero dejar sin resaltar que, pues ha habido 12 incrementos o modificaciones presupuestales que han ido a la alza, vaya, del presupuesto del Municipio y ahorita nos comentaba en la lectura el síndico Rex, que son arriba de



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

5 mil millones, ¿no? Me parece pues increíble que no haya el dinero para pagarle a los sindicalizados el convenio laboral.

Ellos mencionan, porque preguntándole a uno de ellos, me comentaba que hay un fondo de pensiones de aportación de Municipio hasta octubre de 2015 que son 26 millones 707 mil pesos, otro fondo de pensiones de aportación de los trabajadores hasta octubre de 2015 de 20 millones 230 mil pesos, 2 ambulancias de un millón 400 mil, gastos de ejecución de 4 millones, pago de 48 seguros de vida de 165 mil pesos cada uno, que estamos hablando de 7 millones 920 mil pesos; del Hospital Muguerza 800 mil, dotación de uniformes de la temporada primavera-verano, ya estamos en invierno de 2015 para 2,559 trabajadores, estamos hablando de un millón 296 mil pesos, dotación de uniformes de la temporada primavera-verano para secretarial e intendencia de 1 millón 230 mil pesos, pago de deducciones septiembre de 2015, 13 millones 680 mil pesos, total, están hablando ellos de \$73,764,000 pesos, yo no sé si sea la cifra exacta, es lo que nos pasan la gente que está en el sindicato. Nos parece un poco preocupante que esta deuda, si fuese o no, de 73 millones, fuese más o fuese menos, no pudiese irse cubriendo durante todo este año o con el ejercicio presupuestal que hubo durante la administración y que estemos dejando esto para futuras ocasiones, dejando en incertidumbre total a los trabajadores del Municipio, y estamos hablando pues de seguridad social. Entonces, por eso me pareció importante mencionar aquí el tema, repito, desconozco a ciencia cierta todos los números, esos son números que nos pasan, ahorita preguntándole a la gente de allá de abajo del sindicato y bueno, me parece increíble que no tengamos cómo solventar esto y, bueno, es algo que si lo tomamos con la seriedad que se merece, son empleados que llevan muchísimos años, por ejemplo lo de los seguros de vida, me llamó mucho la atención de gente que pues falleció, no se les ha pagado, cosas por el estilo. Pareciera a lo mejor ocioso tener que decirlo, ya cuando vemos la protesta de ellos allá abajo, pero pues no hubo mención en el Cabildo al respecto y me parece importante comentar que necesitamos solventar estos gastos con la gente sindicalizada que a final de cuentas pues es una fuerza laboral que lleva muchas administraciones. Nosotros estamos de paso, todos ellos se quedan y siguen dándole continuidad a los trabajos del Municipio, a todos nos ayudan directa o indirectamente los trabajadores sindicalizados y creo importante mencionar este tema por ese aspecto. Quisiera, por favor, de la manera más atenta, si estos números son equivocados o no son ciertos, vaya, nos aclarasen el punto para dejarlo aquí por sentado y no dejar pasar inadvertido este asunto. Es cuanto”.

Manifestando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Para este mismo tema, ¿algún otro regidor que desee hacer uso de la palabra? Para otro tema solicita el uso de la palabra la Regidora Érika Blanco. Adelante, Regidora.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.
---



## AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

En uso de la palabra la C. REG. ÉRIKA ELIZABETH BLANCO CORONADO: “Gracias, señor Secretario, buenas noches, quiero hacer mención que con fecha del 3 de octubre del presente se recibió el dictamen de factibilidad para el Plan Parcial Distrito Tec por parte de la Secretaría de Desarrollo Sustentable de Gobierno del Estado y que está próximo a publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Agradezco a la Secretaría de Desarrollo Urbano, la Lic. Erika Moncayo por las gestiones que oportunamente realizó para que esto se llevara a cabo y a las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Desarrollo Urbano en especial al Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Mauricio Massa, y a la Regidora Carlota Vargas, que estuvieron con todo su empeño para que el Plan pudiera salir adelante. Aprovecho para mencionar también que las mismas dos Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y de Desarrollo Urbano estuvimos trabajando arduamente en el Reglamento de Anuncios, y el cual lamentablemente por motivos de tiempo, ya que recibimos 98 propuestas en la última consulta, pues no pudo ser contestado a tiempo, sin embargo el Reglamento está muy bien trabajado, está listo. Agradezco mucho a mis compañeros de ambas comisiones, la Regidora Martha, el Regidor Hans, Óscar, la Regidora Elia, al Presidente Mauricio y a la Regidora Carlota por el trabajo realizado, estoy segura que es un gran documento, y está puesto a disponibilidad del próximo Cabildo y que con mucho gusto yo se los haré llegar porque mis compañeros y yo lo hicimos con toda la seguridad de regular cosas que existen y que lamentablemente están fuera de orden, ojalá que el próximo Cabildo lo sepa aprovechar y con mucho gusto lo pongo a su disposición. Es cuanto señor Secretario”.

Manifestando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Sobre este mismo tema, ¿algún otro miembro de este Ayuntamiento que desee hacer uso de la palabra? Para otro tema, solicita el uso de la palabra el Regidor Sergio Cavazos, adelante, Regidor.

En uso de la palabra el C. REG. SERGIO CAVAZOS MARTINEZ: “Buenas noches, el 28 de mayo del 2003 el Ayuntamiento de ese entonces aprobó un blindaje a diversas calles de la colonia Independencia, alrededor de la Basílica de Guadalupe, para prohibir el ejercicio de la actividad comercial durante los meses de noviembre, diciembre y enero de cada año. Esto debido a la petición de 633 firmas de vecinos de dicha colonia que se oponen a la instalación de comercio ambulante en diversas calles. Algunos de los principales motivos expuestos en dicha sesión con el acta número 13, son los siguientes: invasión de cajones de estacionamiento y del frente de sus casas por más de 30 días todo el día, ruido excesivo a altas horas de la noche, situaciones de insalubridad e inseguridad, incomodidad al dejar sus vehículos lejos de sus domicilios y robo de los mismos, sobrecarga eléctrica, entre otros motivos. Monterrey es una ciudad que ha crecido mucho y tiene los riesgos de una ciudad de este nivel; últimamente han ocurrido

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 32 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de octubre de 2015.</p>
--



**AYUNTAMIENTO  
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

accidentes como cortes de energía eléctrica en toda la ciudad, explosiones de gaseoductos, colapsos viales y derrumbes de obras, todo lo anterior motivó al blindaje citado en dicho acuerdo del Ayuntamiento y de todas maneras las fiestas guadalupanas se siguieron llevando a cabo con orden y seguridad de común acuerdo de vecinos y comerciantes. Por tal motivo, pediría al siguiente Gobierno Municipal de la Ciudad de Monterrey que, cualquier acción en este sentido, se tome en cuenta la opinión de los vecinos de dichas calles y, sobre todo, los riesgos de permitir la instalación de comercio informal de esa magnitud por varias semanas seguidas. Muchas gracias y es todo en cuanto a lo respecto. Gracias”.

Manifestando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “¿Algún otro miembro de este Ayuntamiento que desee hacer uso de la palabra? solicita el uso de la palabra la Regidora María de la Luz Molina Fernández, adelante Regidora”.

En uso de la palabra la C. REG. MARIA DE LA LUZ MOLINA FERNANDEZ: “Buenas noches a todos, de manera muy breve deseo compartir con ustedes este mensaje final, yo quisiera agradecer a Dios por la oportunidad de servirle a través de este cargo, quisiera también agradecer a ti, Alcaldesa Margarita y a todos y cada uno de ustedes por las experiencias y el aprendizaje que vivimos juntos en estos 3 años. Quiero también agradecer y aprovechar este espacio para mencionar a los servidores públicos con quien trabajé en este cargo y que trabajamos juntos en beneficio de los habitantes de Monterrey y, bueno, pues también quiero agradecer a todos los ciudadanos por la confianza y el apoyo que tuvieron para con nosotros y conmigo, personalmente. Muchas gracias, es cuanto”.

Expresando C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “¿Algún otro miembro que desee hacer uso de la palabra? Concluidos los puntos del orden de día, se solicita a la Presidenta Municipal clausure los trabajos de esta sesión.”

.....  
.....

**PUNTO SEIS  
DEL ORDEN DEL DÍA**

La C. PRESIDENTA MUNICIPAL manifestó: “Regidores, Regidoras y Síndicos, agotado el orden del día para la celebración de esta sesión ordinaria, y siendo las veintiún horas con treinta y dos minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de esta última sesión de Ayuntamiento de esta Administración.”. Doy fe.- -

-----  
--